



MARCO CATALÁN DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

DESPLIEGUE DEL MARCO ESPAÑOL DE
CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN
SUPERIOR (MECES) EN EL DISEÑO Y LA
ACREDITACIÓN *EX ANTE* DE PROGRAMAS
FORMATIVOS



AQU CATALUNYA

MARCO CATALÁN DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

DESPLIEGUE DEL MARCO ESPAÑOL DE
CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN
SUPERIOR (MECES) EN EL DISEÑO Y LA
ACREDITACIÓN *EX ANTE* DE PROGRAMAS
FORMATIVOS

Barcelona, 2023

© Autor: Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, 2023

C. de Enric Granados, 33

08007 Barcelona

Documento aprobado por la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas el 12 de julio de 2023.

Este documento se ha elaborado con el respaldo de una ayuda del INQAAHE.

Elaboración: Gemma Rauret Dalmau (presidenta del grupo de trabajo), Sebastián Rodríguez, Nick Harris, Bruno Curvale, Lluís Jofre, Miquel Mirambell, Marta Nel·lo y Josep Manel Torres. Con el apoyo de Carme Ortiz.

Primera edición: julio de 2019

Segunda edición: noviembre de 2023

El contenido de este documento está sujeto a la licencia de [Ofrecimiento al Dominio Público \(CC0 1.0 Universal\)](#) de Creative Commons. Se permite copiar, modificar, distribuir la obra y hacer comunicación pública, incluso para fines comerciales, sin pedir permiso.



CONTENIDO

PRÓLOGO A LA SEGUNDA EDICIÓN	7
1. INTRODUCCIÓN	8
¿Cuáles son los objetivos de este documento?	9
¿A quién se dirige este documento?	10
¿Qué son los marcos nacionales de cualificaciones?	10
¿Por qué son importantes los marcos de cualificaciones?	10
Origen de los marcos europeos de cualificaciones	11
El Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) ¹	12
2. EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR CATALÁN Y ESPAÑOL	14
Responsabilidad global	14
La estructura de la educación superior en Cataluña	15
El acceso a la educación superior a Cataluña	18
Reconocimiento de estudios, créditos y experiencia profesional y laboral previos	23
3. EL MARCO DE CUALIFICACIONES	26
Relación entre el MCQES y los marcos de cualificaciones españoles y europeos	27
Descripción de los niveles de la educación superior: los resultados de aprendizaje	30
4. ESPECIFICACIONES DE LAS CUALIFICACIONES	32
Especificaciones de las cualificaciones del nivel 1	32
Especificaciones de las cualificaciones del nivel 2	36
Especificaciones de las cualificaciones del nivel 3	43
Especificaciones de las cualificaciones del nivel 4	49
5. EL USO DEL MARCO DE CUALIFICACIONES EN LA VERIFICACIÓN Y LA ACREDITACIÓN	53
ANEXO 1. TÍTULOS OFICIALES DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN CATALUÑA Y ESPAÑA	54
ANEXO 2. VÍAS DE ACCESO E INTERCONEXIÓN DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN CATALUÑA Y ESPAÑA	60

PRÓLOGO A LA SEGUNDA EDICIÓN

Como consecuencia de las modificaciones legislativas que se han producido desde la publicación del Marco Catalán de Cualificaciones para la Educación Superior (MCQES), era necesario llevar a cabo una revisión para actualizarlo. Sin embargo, la descripción de las diferentes cualificaciones se mantiene invariable, dado que no han cambiado ni el Marco Europeo de Cualificaciones (EQF, sus siglas en inglés) ni el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).

Los principales cambios introducidos en el MCQES son los siguientes:

- > Actualización de la normativa legal que afecta a las titulaciones de educación superior.
- > Eliminación de los grados universitarios de 180 ECTS (3 años), dado que ya no están vigentes en el Estado español, con excepción de las titulaciones internacionales conjuntas (incluyendo las que se enmarcan en el Programa de Universidades Europeas de la Comisión Europea), que pueden ser de 180 ECTS.
- > Alineación de todas las definiciones con los documentos Focus 1 y 2.
- > Actualización de las denominaciones de las enseñanzas artísticas superiores.
- > Reelaboración del apartado dedicado al reconocimiento de créditos.
- > Explicitación de las relaciones entre los distintos marcos: MCQES, MECES, QF-EHEA, MECU y EQF.

1. INTRODUCCIÓN

Este documento es una iniciativa de AQU Catalunya que proviene de la experiencia adquirida en la acreditación de titulaciones universitarias. Esta experiencia ha demostrado que es necesario desplegar el carácter sinóptico del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES)¹ para cumplir uno de sus objetivos: adaptarse al diseño de los programas formativos y al proceso posterior de acreditación en el caso de titulaciones universitarias y enseñanzas artísticas superiores.

El MECES está en vigor desde el año 2011 y establece descriptores para cuatro niveles de educación superior: técnico/a superior, grado, máster y doctorado. Además, en España las propuestas de titulaciones universitarias y de enseñanzas artísticas superiores deben someterse a una evaluación externa antes de implantarse (un proceso de acreditación *ex ante* llamado «verificación»). Esta evaluación debe comprobar, entre otros, el grado de coincidencia entre los resultados de aprendizaje propuestos por los programas formativos y el MECES. AQU Catalunya ha desempeñado esta actividad desde 2011.

Sin embargo, durante estos años se han producido una serie de incidentes que plantean dudas sobre si el MECES abarca lo suficientemente bien la diversidad de titulaciones impartidas. Por ejemplo, los problemas más comunes que se han observado tienen que ver con: grados genéricos vs. grados especializados; grados de 240 ECTS vs. grados de 180 (no vigentes actualmente²), de 300 o de más créditos ECTS; másteres universitarios no especializados; criterios de admisión poco exigentes en los másteres universitarios; coexistencia de diversas orientaciones en el propio máster (académica, profesional e investigadora); reconocimiento de créditos entre distintos niveles educativos; titulaciones integradas y titulaciones reconocidas y no reconocidas (cualificaciones oficiales). Es obvio que el actual MECES no refleja con precisión la realidad, lo que, a su vez, hace menos evidente el proceso de evaluación y compromete la transparencia.

El objetivo de este documento es aprovechar esta experiencia y analizar la forma en que otros marcos nacionales de cualificaciones (MNC) abordan este tipo de titulaciones a través de un comité que ha integrado estas dos perspectivas (la contextual y la internacional). El grupo promotor de la propuesta para un marco de cualificaciones de la educación superior en Cataluña no afrontó esta tarea con la intención de crear una propuesta totalmente nueva, que sería muy difícil porque desde hace años en muchos países existen marcos de cualificaciones que comparten estructuras y contenidos muy

¹ Ministerio de Educación, «[Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior](#)», Boletín Oficial del Estado (185), 2021, p. 87912-87918. BOE-A-2011-13317.

² Los grados universitarios de 180 ECTS (3 años) no están vigentes en el Estado español, a excepción de las titulaciones Internacionales conjuntas (incluyendo las que se enmarcan en el Programa de Universidades Europeas de la Comisión Europea), que pueden ser de 180 ECTS.

similares, sino con el objetivo de recoger en un solo documento las mejores experiencias y definiciones para que el sistema universitario catalán pueda mejorar el diseño de los resultados de aprendizaje requeridos en las cualificaciones de la educación superior.

Por otro lado, este documento es un ejercicio puramente académico, que carece de validez legal fuera de los centros catalanes de educación superior. Los MNC se construyen con la ayuda de todos los agentes sociales implicados en la formación e inserción laboral del estudiantado que cursa enseñanzas de educación superior: las universidades y demás centros de educación superior, los gobiernos a través de sus departamentos de educación, de industria y empresa y de trabajo, las patronales, los sindicatos y las organizaciones profesionales, entre otros. Además, cualquier MNC en Europa debe vincularse al Marco Europeo de Cualificaciones (EQF)³ por medio de un informe que demuestre la alineación entre ambos. En esta propuesta no se llevará a cabo este ejercicio por las razones anteriormente expuestas.

Esta propuesta adopta la estructura del Marco Australiano de Cualificaciones e incorpora definiciones y buenas prácticas de los marcos de cualificaciones de Reino Unido, Países Bajos, Suecia, Dinamarca y Noruega. También sigue las premisas del EQF y del Marco de Cualificaciones del Espacio Europeo de Educación Superior (QF-EHEA, sus siglas en inglés).

¿Cuáles son los objetivos de este documento?

- > Desarrollar el texto jurídico del MECES para adaptarlo a las necesidades actuales del sistema universitario catalán. El resultado de esta labor se presenta como Marco Catalán de Cualificaciones para la Educación Superior (MCQES). Este desarrollo es compatible con los marcos europeos y españoles, pero ha mejorado algunos aspectos, como la estructura o las definiciones, para que resulte más útil a las personas usuarias finales. También debe servir para que los niveles de educación superior en Cataluña sean más comprensibles para el conjunto de la sociedad.
- > Proponer un marco útil para el diseño, verificación y acreditación de titulaciones universitarias y de enseñanzas artísticas superiores, y que ese marco sea coherente con los criterios de evaluación que se utilizan en Europa, España y Cataluña a tal fin.

³ Consejo de la Unión Europea, «[Recomendación del Consejo, de 22 de mayo de 2017, relativa al Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente y por la que se deroga la Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 relativa a la creación del Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente](#)», Diario Oficial de la Unión Europea (OJ), C 189, 15.6.2017, p. 15-28. Documento 32017H0615(01).

¿A quién se dirige este documento?

Este documento se dirige al estudiantado, profesorado, colectivo empleador y a la sociedad en general, para informarles sobre el perfil que cabría esperar del estudiante que ha obtenido un título académico específico. También debe permitirles comparar las titulaciones catalanas con las que se ofrecen en otros países europeos.

Asimismo, también se dirige a las universidades, para facilitarles el diseño de titulaciones, y a los organismos que participan en procesos de verificación y acreditación.

¿Qué son los marcos nacionales de cualificaciones?

Los MNC son instrumentos para el desarrollo y clasificación de cualificaciones de acuerdo con un conjunto de criterios para los niveles específicos de aprendizaje que alcanza el estudiantado. Se basan en los conocimientos, habilidades y competencias —los resultados de aprendizaje— que deben alcanzarse y en el volumen de aprendizaje —créditos ECTS en nuestro contexto. También tienen como objetivo integrar y coordinar las cualificaciones nacionales y mejorar la transparencia de cara al mercado laboral y la sociedad civil.

Un MNC reúne todas las cualificaciones oficiales de un país, las ordena en una estructura claramente definida y establece las relaciones entre ellas en cuanto a acceso o equivalencias, por ejemplo. En este contexto, se considera que las cualificaciones son conjuntos de competencias certificadas o documentadas, independientemente de las trayectorias de aprendizaje.⁴

¿Por qué son importantes los marcos de cualificaciones?

Por lo general, los marcos de cualificaciones son instrumentos importantes para poder alcanzar la comparabilidad y la transparencia dentro del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Esto facilita la movilidad del estudiantado dentro de los sistemas de educación superior, así como entre estos sistemas. También ayudan a los centros de educación superior a desarrollar módulos y titulaciones basados en resultados de aprendizaje y créditos, y a mejorar el reconocimiento de las cualificaciones y aprendizajes previos (Comunicado de Londres, 2007).⁵

Por tanto, los dos objetivos principales de los marcos de cualificaciones son:

⁴ Georg Hanf i Ute Hippach-Schneider, «What Purpose Do National Qualifications Frameworks Serve? – A Look at Other Countries», *Berufsbildung in Wissenschaft Und Praxis*, Special Edition (2005): 9-14.

⁵ EHEA Ministerial Conference, «[London Communiqué. Towards the European Higher Education Area: Responding to Challenges in a Globalised World](#)», 18 maig 2007.

- > Hacer que las cualificaciones sean transparentes para el estudiantado y la sociedad, de modo que los primeros sepan qué deben aprender y la segunda qué puede esperar.
- > Facilitar la flexibilidad y la movilidad entre distintos niveles y campos educativos y laborales, y entre centros de aprendizaje, con el fin de eliminar las barreras que actualmente bloquean las trayectorias educativas tanto horizontales como verticales.

Los marcos de cualificaciones también pueden tener otras funciones:

- > Fomentar un diseño y un desarrollo de las cualificaciones más racionales.
- > Hacer que sea más fácil para los gobiernos guiar el desarrollo de competencias.
- > Promover la movilidad educativa a través del uso de los sistemas de transferencia de créditos.
- > Favorecer la comercialización de las ofertas educativas a nivel internacional.
- > Mejorar la representación del potencial de cualificaciones de un país concreto en las estadísticas internacionales.

El valor de un MNC radica en su potencial para contribuir a objetivos de desarrollo de políticas como el aprendizaje permanente, el reconocimiento de competencias o la mejora de la calidad de la educación y la formación. Por tanto, su diseño debería estar relacionado con los objetivos que se quieren respaldar y con el contexto en el que operará. No sirve de mucho considerar a los MNC como entidades con características fijas o universales, más allá de la necesidad de establecer un conjunto de niveles y criterios para registrar y atribuir las cualificaciones a estos niveles.

Origen de los marcos europeos de cualificaciones

El Comunicado de Berlín, adoptado en 2003,⁶ impulsó el trabajo sobre un marco de cualificaciones común:

«Los ministros alientan a los Estados miembros a elaborar un marco de cualificaciones comparables y compatibles para sus sistemas de educación superior. Este marco debería intentar describir las cualificaciones en función de la carga de trabajo, el nivel, los resultados de aprendizaje, las competencias y el perfil».

⁶ EHEA Ministerial Conference, «[Berlin Communiqué: Realising the European Higher Education Area](#)», 19 setembre 2003.

En Europa existen dos grandes marcos de cualificaciones que actúan como paraguas para los MNC. El primero es el **Marco de Cualificaciones del Espacio Europeo de Educación Superior** (QF-EHEA),⁷ que fue adoptado en mayo del 2005 por los y las ministras para ayudar en el despliegue del proceso de Bolonia, y que fue revisado en la conferencia ministerial que tuvo lugar en París en mayo de 2018.⁸ Solo abarca las cualificaciones de la educación superior y es válido para los 49 Estados miembros del EEES, tanto si forman parte de la Unión Europea como si no. El QF-EHEA establece el marco dentro del cual deben desarrollarse los MNC para las titulaciones de educación superior en estos 49 países y representa la «cara» de las cualificaciones europeas de educación superior frente al resto del mundo.

El segundo es el **Marco Europeo de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente** (EQF),³ desarrollado por la Comisión Europea. Lo firmaron el 23 de abril de 2008 los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea y se revisó en 2017. Comprende todos los niveles de educación, es válido y obliga a todos los países de la UE, los países candidatos a la adhesión a la UE y los países del Espacio Económico Europeo.

Dado que el QF-EHEA y el EQF no utilizan la misma terminología para las cualificaciones de la educación superior, puede parecer que existen dos marcos generales diferentes para la educación superior en Europa. Por ello, es importante subrayar que, aunque la terminología del EQF no es idéntica a la del QF-EHEA, no existen grandes diferencias entre ambos, y es perfectamente posible desarrollar MNC compatibles tanto con el EQF como con el QF-EHEA. Así lo reconocieron los y las ministras en el Comunicado de Londres (2007):⁵

«Nos complace el hecho de que los marcos nacionales de cualificaciones compatibles con el marco global del Marco de Cualificaciones del EEES [QF-EHEA] también serán compatibles con la propuesta de la Comisión Europea sobre el Marco Europeo de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente [EQF].»

El Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES)¹

El MECES se publicó oficialmente el 3 de agosto de 2011 en el Real Decreto 1027/2011. Es un texto legal de obligado cumplimiento que incluye descriptores genéricos para cuatro

⁷ Bologna Working Group on Qualifications Frameworks, *A Framework for Qualifications of the European Higher Education Area* (Copenhagen: Ministry of Science, Technology and Innovation, 2005).

⁸ EHEA Ministerial Conference, «*The Framework of Qualifications for the European Higher Education Area*», 24 maig 2018.

niveles basados en los descriptores de Dublín,⁹ hace referencia a las expectativas de créditos ECTS y se centra en los resultados de aprendizaje y en los niveles de competencias.

La tabla 1 muestra los niveles que establece el MECES para la educación superior.

Tabla 1. Niveles educativos en la educación superior

NIVELES	CUALIFICACIONES
1 Técnico/a superior	Técnico/a superior de formación profesional Técnico/a superior de artes plásticas y diseño Técnico/a deportivo/a superior
2 Grado	Título de graduado/a Título de graduado/a en enseñanzas artísticas superiores
3 Máster	Título de máster universitario Título de máster en enseñanzas artísticas Título de graduado/a de al menos 300 créditos ECTS que comprenda al menos 60 créditos ECTS del nivel de máster
4 Doctorado	Título de doctor/a

El MECES se ha aplicado en el diseño de las titulaciones universitarias adaptadas al EEES y en las acreditaciones *ex ante* y *ex post* que llevan a cabo todas las agencias de aseguramiento de la calidad que existen en España, incluida AQU Catalunya.

⁹ Los descriptores de Dublín fueron elaborados por la Joint Quality Initiative (una red informal de ministerios y agencias de aseguramiento de la calidad de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Irlanda, Italia, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, Suecia y Suiza) y consisten en los descriptores de ciclos (o «descriptores de nivel») presentados en 2003 y adoptados en 2005 como Marco de Cualificaciones del EEES, que expresan de forma genérica las expectativas habituales en relación con las competencias y logros asociados a los títulos que se otorgan al final de cada ciclo o nivel (de Bolonia). Los descriptores se expresan en términos de **niveles de competencias**, no de resultados de aprendizaje, y permiten distinguir los diferentes ciclos de una manera amplia y general.

2. EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR CATALÁN Y ESPAÑOL

Responsabilidad global

Las competencias en materia de educación superior son compartidas entre la Administración General del Estado —ministerios de Educación (formación profesional y enseñanzas artísticas superiores) y Universidades— y las comunidades autónomas —en Cataluña, los departamentos de Educación y de Investigación y Universidades. La Administración educativa central ejecuta las directrices generales del Gobierno en política educativa y regula los elementos o aspectos básicos del sistema, mientras que las autoridades educativas autonómicas desarrollan las normas estatales y poseen competencias ejecutivas y administrativas para gestionar el sistema educativo en su territorio.

La enseñanza universitaria está regulada por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU).¹⁰ El resto de enseñanzas se encuentran ordenadas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).¹¹ Además, existen una serie de reales decretos que las desarrollan y establecen aspectos más detallados sobre las competencias de la Administración estatal.

La comunidad autónoma de Cataluña tiene competencias en cuanto a la creación, modificación y eliminación de titulaciones tanto en las universidades públicas como en las privadas, y también en cuanto a la financiación básica de las universidades públicas. Estos aspectos se regulan en la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de Universidades de Cataluña (LUC).¹²

El organismo responsable de asegurar esta coordinación funcional en el ámbito de la educación superior en el Estado español es la Conferencia General de Política Universitaria, integrada por los consejeros y consejeras de Educación o Universidades de las comunidades autónomas y por el ministro o ministra de Universidades del Gobierno central. El Gobierno del Estado, por medio del ministerio responsable de Universidades, regula las condiciones para obtener, expedir y reconocer titulaciones, incluidas las conducentes a una profesión regulada. España es firmante del Convenio de Lisboa sobre reconocimiento y adopta las directivas europeas sobre el reconocimiento de las

¹⁰ Jefatura del Estado, «[Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario](#)», Boletín Oficial del Estado (70), 2023, p. 43267-43339. BOE-A-2023-7500.

¹¹ Jefatura del Estado, «[Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación](#)», Boletín Oficial del Estado (106), 2006, p. 17158-1720. BOE-A-2006-7899.

¹² Presidència de la Generalitat de Catalunya, «[Llei 1/2003, de 19 de febrer, d'universitats de Catalunya](#)», Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya (3326), 2003, p. 3326-3345.

cualificaciones profesionales.¹³ De acuerdo con la legislación estatal, Cataluña tiene la responsabilidad de financiar los centros de educación superior y AQU Catalunya, la de asegurar la calidad de la educación superior en Cataluña, incluyendo, entre otros, los procesos de verificación y acreditación.

El 5 de marzo de 2023 entró en vigor la Convención Mundial sobre el Reconocimiento de las Cualificaciones relativas a la Educación Superior de la ONU.¹⁴ Aunque España todavía no es signataria de la convención, es aconsejable que, en lo posible, la apliquen las universidades y el resto de instituciones de educación superior catalanas.

La estructura de la educación superior en Cataluña

La educación superior comprende las enseñanzas universitarias, artísticas y profesionales. Las enseñanzas universitarias se ofrecen en las universidades, mientras que las enseñanzas artísticas y la formación profesional de grado superior se imparten en el mismo tipo de centros que ofrecen la formación profesional de grado medio (enseñanza secundaria).

La formación profesional de grado superior

Esta formación comprende una serie de programas formativos que ofrecen cualificaciones que capacitan para el ejercicio en diversos campos profesionales, así como para el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. Está regulada por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.¹¹

La formación profesional de grado superior se organiza en ciclos formativos que tienen una estructura modular e incluyen un módulo profesional que requiere la elaboración de un proyecto durante la última fase del programa formativo. Cada ciclo formativo está relacionado con una de las 26 familias profesionales que establece el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales (CNECP, anteriormente llamado Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales o CNCP).¹⁵

El Gobierno catalán es el responsable de organizar anualmente el calendario escolar. Por lo general, el curso escolar tiene una duración mínima de 175 días, distribuidos entre la primera quincena de septiembre y finales del mes de junio, y agrupados en trimestres.

La formación profesional se imparte en centros educativos públicos y privados

¹³ Council of Europe, «[Convention on the Recognition of Qualifications Concerning Higher Education in the European Region](#)», OJ (165), 1999.

¹⁴ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, «[Global Convention on the Recognition of Qualifications Concerning Higher Education](#)» (UNESCO, 5 març 2023).

¹⁵ Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL), «[Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales](#)» (Ministerio de Educación y Formación Profesional, març 2022).

autorizados por el Gobierno de Cataluña. El estudiantado que haya terminado con éxito los ciclos formativos de grado superior recibe la cualificación profesional de **técnico/a superior** (nivel 1, EQF 5). Esta cualificación también se otorga en el caso de las enseñanzas deportivas de grado superior y las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior (consideradas enseñanzas de régimen especial).

Las cualificaciones de la formación profesional

En España, las profesiones más importantes se organizan por familias y niveles profesionales, tal como prevé el Real Decreto 1128/2003.¹⁶ El CNECP/CNCP describe la estructura y el contenido de las cualificaciones profesionales sujetas a reconocimiento y acreditación.

El Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL) es el responsable del catálogo. Este instituto apoya al Consejo General de la Formación Profesional y tiene la misión de definir, elaborar y mantener el CNECP/CNCP en España. Dado el sistema español de competencias compartidas, en Cataluña existe un organismo homólogo, el Instituto Catalán de las Cualificaciones Profesionales (ICQP).

El conjunto de instrumentos y acciones necesarios para promover y desarrollar la integración de la oferta de la formación profesional a través del CNECP/CNCP constituye el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional (SNCFP). Todo este sistema busca promover y desarrollar la evaluación y acreditación de las respectivas competencias profesionales, para favorecer el desarrollo profesional y social y satisfacer las necesidades del sistema productivo.

Las enseñanzas artísticas superiores

Estas enseñanzas están reguladas por el Real Decreto 1614/2009¹⁷ y se organizan en los títulos de **grado en enseñanzas artísticas superiores** (nivel 2, EQF 6) y **máster en enseñanzas artísticas** (nivel 3, EQF 7), ambos equivalentes a sus homólogos universitarios y del mismo nivel educativo. Se consideran enseñanzas de régimen especial y se concretan en los estudios superiores de Música, Danza, Arte Dramático, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, y Artes Plásticas y Diseño. En estos últimos se incluyen los de Cerámica y Vidrio (véase la tabla 2). Estos estudios se imparten tanto en centros públicos

¹⁶ Ministerio de la Presidencia, «[Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales](#)», Boletín Oficial del Estado (223), 2003, p. 34293-34296. BOE-A-2003-17588.

¹⁷ Ministerio de Educación, «[Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación](#)», Boletín Oficial del Estado (259), 2009, p. 89743-89752. BOE-A-2009-17005.

como en centros privados no universitarios. La ordenación académica española no contempla el nivel 4 –doctorado– para las enseñanzas de régimen especial. Sin embargo, la Generalitat de Catalunya puede fomentar con las universidades convenios para la organización de estudios de doctorado propios de las enseñanzas artísticas.

El Gobierno catalán es el responsable de organizar anualmente el calendario escolar. Por lo general, el curso escolar tiene una duración mínima de 175 días, distribuidos entre la primera quincena de septiembre y finales del mes de junio, y agrupados en trimestres.

Tabla 2. Centros que imparten enseñanzas artísticas superiores a Cataluña

Centro de impartición	Enseñanzas artísticas
Conservatorios superiores o escuelas superiores de música y danza	Música Danza
Escuelas superiores de arte dramático	Arte Dramático
Escuelas superiores de conservación y restauración de bienes culturales	Conservación y Restauración de Bienes Culturales
Escuelas superiores de diseño	Diseño
Escuelas superiores de artes plásticas	Artes Plásticas y Diseño

La formación universitaria

La organización y el aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias están reguladas por el Real Decreto 822/2021.¹⁸ La formación universitaria se organiza en tres ciclos: **grado** (nivel 2, EQF 6), **máster** (nivel 3, EQF 7) y **doctorado** (nivel 4, EQF 8).

Cada universidad diseña la organización del año académico y la incluye en sus estatutos. La carga de trabajo de un curso académico de educación formal a tiempo completo es de 60 créditos ECTS. Como norma general, el año académico universitario tiene 220 días lectivos y se divide en dos semestres (de 30 créditos ECTS cada uno):

- > El primer semestre se extiende desde el inicio del año académico, a mediados de septiembre, hasta finales de enero o principios de febrero, cuando el estudiantado realiza las pruebas de evaluación final de las asignaturas que ha cursado durante el primer semestre y las pruebas parciales, en su caso, de las asignaturas anuales.
- > El segundo semestre se extiende desde principios de febrero hasta finales de mayo. Tanto las pruebas finales de evaluación correspondientes a las asignaturas

¹⁸ Ministerio de Universidades, «[Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad](#)», Boletín Oficial del Estado (233), 2021, p. 119537-119578. BOE-A-2021-15781.

de este semestre como las de las asignaturas anuales se realizan entre los meses de junio y julio.

Las universidades ofrecen una segunda convocatoria de exámenes para quienes no han superado las asignaturas. El calendario y la organización dependen de cada universidad.

Las enseñanzas universitarias se imparten en centros públicos y privados, que están autorizados por medio de una ley del Parlamento de Cataluña.

El acceso a la educación superior a Cataluña

Acceso a los títulos de técnico/a superior

Para acceder a estos títulos de la formación profesional de grado superior (nivel 1, EQF 5), el estudiante debe cumplir uno de los siguientes requisitos:

- > Tener el **título de bachillerato o equivalente** (certificado de enseñanza secundaria superior, EQF 4).
- > Tener un **título de técnico/a** (certificado de formación profesional de grado medio, EQF 4).
- > Haber completado un **curso de preparación** de 700 horas.
- > Tener un **título de técnico/a superior** de formación profesional o equivalente (EQF 5).
- > Haber aprobado un **examen de ingreso** a ciclos de formación profesional de grado superior.
- > Tener un **título universitario o equivalente** (como mínimo, EQF 6).

Teniendo en cuenta que existen diferentes vías de admisión, el Gobierno catalán asigna las plazas de acuerdo con los siguientes criterios:

- > Entre el 60 y el 70 % de las plazas se reservan para estudiantes con el título de bachillerato.
- > Entre el 20 y el 30 % de las plazas se reservan para estudiantes que han superado el curso de preparación.
- > Entre el 10 y el 20 % de las plazas se reservan para estudiantes que soliciten el ingreso a través de otras vías.

Acceso a los títulos de enseñanzas artísticas superiores

Los requisitos generales para acceder a estas enseñanzas son los siguientes:

- > Tener el **título de bachillerato** o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años (EQF 4).
- > Haber superado la prueba específica de la titulación y la especialidad a la que se desea acceder.

Acceso a los títulos de enseñanzas de grado

Se prevé que el acceso a las enseñanzas de grado cambie a partir del curso académico 2024-2025. Como norma general, el estudiante deberá superar una única prueba de acceso, que será tenida en cuenta junto con las cualificaciones obtenidas en bachillerato. Sus características básicas serán establecidas por el Gobierno español, previa consulta a la Conferencia Sectorial de Educación y a la Conferencia General de Política Universitaria, y previo informe del Consejo de Universidades y del Consejo Escolar del Estado.

El Gobierno español, previo informe de la Conferencia General de Política Universitaria, regula el acceso a la universidad estableciendo las condiciones generales aplicables en todo el Estado. Las Administraciones educativas autonómicas las adaptan y desarrollan en sus respectivos ámbitos de gestión.

El acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado se realiza desde el respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad, no discriminación, mérito y capacidad. Asimismo, se contemplan los principios de accesibilidad universal y diseño para todos.

La Conferencia General de Política Universitaria es el organismo responsable de que la admisión del alumnado a las enseñanzas universitarias oficiales de grado sea general, objetivo y universal, tenga validez en todas las universidades españolas y responda a criterios que estén de acuerdo con el EEES.

Hasta el curso 2023-2024, el estudiante que tenga cualquiera de los siguientes títulos puede acceder a las titulaciones oficiales de grado:

- Título de bachillerato** del sistema educativo español u otro título declarado equivalente (EQF 4).
- Título de bachillerato europeo** o **diploma del bachillerato internacional**.
- Títulos, diplomas o estudios de bachillerato procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales en régimen de reciprocidad.
- Títulos, diplomas o estudios homologados al título de bachillerato del sistema educativo español obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea y con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales en régimen de reciprocidad.

- e) **Título de técnico/a superior de formación profesional, técnico/a superior de artes plásticas y diseño o técnico/a deportivo/a superior (EQF 5)**, o títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a los títulos mencionados.
- f) Títulos, diplomas o estudios distintos de los equivalentes a los títulos de bachillerato, técnico/a superior de formación profesional, técnico/a superior de artes plásticas y diseño o técnico/a deportivo/a superior del sistema educativo español obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales en régimen de reciprocidad, cuando se cumplan los requisitos académicos exigidos en ese Estado miembro para acceder a las universidades.
- g) **Título oficial de grado (EQF 6), de máster universitario (EQF 7)** o equivalentes.
- h) Títulos oficiales de **diplomatura universitaria, arquitectura técnica, ingeniería técnica, licenciatura, arquitectura e ingeniería** correspondientes al sistema universitario anterior o títulos equivalentes.

También pueden acceder las personas que se encuentran en alguna de estas situaciones:

- i) Tener, al menos, las siguientes edades y cumplir algunas condiciones:
 - o 25 años y haber superado la prueba de acceso específica;
 - o 40 años y disponer de experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza determinada;
 - o 45 años y haber superado la prueba de acceso específica.
- j) Haber cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o haber finalizado los estudios universitarios extranjeros sin la obtención de su homologación o equivalencia en España y desear continuar estudios en una universidad española (en este supuesto, es requisito indispensable que la correspondiente universidad haya reconocido al menos 30 créditos ECTS).
- k) Estar en condiciones de acceder a la universidad según las ordenaciones previas del sistema educativo español.

Las vías de acceso **a** y **e** son las más habituales.

Las universidades públicas establecen tanto los procedimientos de admisión como los criterios que deben tenerse en cuenta en cada proceso, que dependen del título que tiene la persona candidata:

- > Quien tiene los títulos de los apartados **a**, **b** y **c**:
 - Las universidades pueden utilizar exclusivamente la nota final que se haya obtenido en el bachillerato o establecer procedimientos de admisión.
 - Si establecen procedimientos de admisión, las universidades deben seguir uno o más de los siguientes criterios:

MARCO CATALÁN DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

- ramas y asignaturas que se han cursado en enseñanzas anteriores equivalentes al título de bachillerato (relacionadas con la cualificación universitaria escogida);
 - notas obtenidas en asignaturas específicas o en la evaluación final de los estudios equivalentes al bachillerato español;
 - formación profesional o académica adicional;
 - educación superior cursada anteriormente.
- Además, excepcionalmente, las universidades pueden establecer sistemas de evaluación de competencias o conocimientos específicos.
- > Quien tiene títulos de los apartados *d, e, f, g, h, j* y *k*
- Las universidades **deben fijar** procedimientos de admisión para los apartados *d* y *e*.
 - Las universidades **pueden fijar** procedimientos de admisión para los apartados *f, g, h, j* y *k*.
 - En todos los casos, los procedimientos de admisión que establezcan las universidades deben utilizar uno o varios de los siguientes criterios de valoración:
 - la cualificación final obtenida en las enseñanzas cursadas, o en módulos o materias concretas;
 - la relación entre los currículos de las titulaciones anteriores y los títulos universitarios solicitados;
 - formación académica o profesional complementaria;
 - estudios superiores cursados con anterioridad.

De manera excepcional, las universidades pueden establecer evaluaciones específicas de conocimientos o de competencias.

Acceso a los títulos de máster universitario y máster en enseñanzas artísticas

Los requisitos para acceder a estos títulos son los siguientes:

- > Un título oficial español de **grado** o equivalente.
- > Otro título de **máster universitario**.
- > **Títulos del mismo nivel que el título español de grado o máster** expedidos por universidades e instituciones de educación superior de un país del EEES que faculte para acceder a estas enseñanzas en ese país.
- > **Títulos procedentes de sistemas educativos que no formen parte del EEES y que equivalgan al título de grado**, sin necesidad de homologación del título, pero sí de comprobación por parte de la universidad —en el caso de las enseñanzas universitarias oficiales de máster— o de la Administración educativa competente —

en el caso de las enseñanzas artísticas oficiales de máster— del nivel de formación que implican, siempre que este título permita acceder a estudios de nivel de posgrado universitario en el país en el que se haya expedido.

Las universidades pueden establecer excepcionalmente, a partir de normativas específicas aprobadas por sus órganos de gobierno, procedimientos de matrícula condicionada para acceder a un máster universitario. Este tipo de matrícula consistirá en permitir que el estudiante de grado a quien le quede por superar el trabajo de fin de grado y, como máximo, hasta 9 créditos ECTS pueda acceder y matricularse en un máster universitario, si bien en ningún caso podrá obtener el título de máster si previamente no ha obtenido el título de grado. Las universidades garantizan la prioridad en la matrícula de los y las estudiantes que dispongan del título universitario oficial de grado.

En este procedimiento pueden tenerse en cuenta los créditos pendientes de reconocimiento o transferencia al título de grado, o la exigencia de superación de un determinado nivel de conocimiento de un idioma extranjero para obtener el título. En el caso del ámbito de Ingeniería y Arquitectura, de forma excepcional y piloto, el límite máximo es de 30 créditos ECTS, siempre que el título de máster y el de grado formen parte de un programa académico de recorrido sucesivo (PARS) verificado por AQU Catalunya.

Asimismo, en ambas enseñanzas el estudiantado puede ser admitido atendiendo a requisitos específicos y complementos formativos establecidos por la universidad —en el caso de las enseñanzas universitarias oficiales de máster— o criterios de valoración de méritos propios del título o establecidos por la Administración educativa competente —en el caso de las enseñanzas artísticas oficiales de máster.

En el caso de títulos universitarios oficiales de máster universitario de carácter habilitante para el ejercicio de una actividad profesional regulada, el Gobierno español establece la titulación o titulaciones de acceso.

Cada universidad decide el número de estudiantes que pueden ser admitidos en un programa de máster universitario.

Acceso a los títulos de doctorado

Como norma general, las personas candidatas que quieran acceder a estudios de doctorado deben tener un **título oficial de grado** o equivalente (EQF 6) y un **título oficial de máster universitario** o equivalente (ECF 7), siempre que se haya superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de ambas enseñanzas. También pueden acceder las personas que ya tienen un **título de doctor/a**.

Además, también pueden ser admitidas las personas que tengan:

- > Un título universitario oficial español, o de otro país integrante del EEES, que habilite para el acceso a máster universitario y hayan superado un mínimo de 300 créditos

ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que al menos 60 deben ser de nivel de máster (EQF 7).

- > Un título oficial español de grado de una duración de al menos 300 créditos ECTS, cuyo plan de estudios incluya créditos de formación en investigación equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación de los estudios de máster. En caso de no darse esta última condición, deben cursarse obligatoriamente complementos de formación específicos para poder acceder al doctorado.
- > Una plaza en formación —después de haber completado un grado— en alguna de las especialidades de Ciencias de la Salud a través de un examen de ingreso, siempre que se hayan superado al menos dos años de formación en una titulación conducente a un título oficial en cualquiera de las ramas de especialización de Ciencias de la Salud.
- > Un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de homologación, previa comprobación por la universidad de que este título acredita una formación equivalente al título oficial de máster universitario español, y que en el país expedidor del título faculta para el acceso a estudios de doctorado.
- > Un título universitario oficial que corresponda al nivel 3 del MECES (EQF 7).

Las universidades pueden establecer criterios de admisión y selección adicionales para las personas candidatas.

Reconocimiento de estudios, créditos y experiencia profesional y laboral previos

Reconocimiento de créditos entre enseñanzas de diferentes niveles educativos

Con carácter general, entre diferentes niveles educativos, solo los grados —universitarios y de enseñanzas artísticas— y los títulos de técnico/a superior pueden ser objeto de reconocimiento de estudios y créditos.

El reconocimiento de créditos debe realizarse considerando la adecuación de los resultados de aprendizaje entre las materias o asignaturas de ambas enseñanzas. Corresponde al Gobierno catalán el reconocimiento de los títulos y periodos formativos en títulos oficiales universitarios en las enseñanzas de ciclos formativos de grado superior (técnico/a superior) y las enseñanzas artísticas (grado), y corresponde a las universidades el reconocimiento de los títulos y periodos formativos en sus titulaciones de grado. Sin embargo, el Gobierno español ha establecido los criterios generales que deben guiar el

reconocimiento de estudios y créditos.¹⁹

Cuando entre los títulos alegados y aquellos a los que conducen las enseñanzas que se pretenden cursar exista una relación directa, las autoridades competentes garantizarán el reconocimiento de un número mínimo de créditos ECTS, variable en función de la duración de los currículos o planes de estudios, de conformidad con lo expuesto en la tabla 3.

En los títulos universitarios de grado, el reconocimiento máximo de créditos no puede superar el 25 % de los cursados en enseñanzas de formación profesional de grado superior (técnico superior).

Tabla 3. Número mínimo de créditos ECTS que reconocer entre titulaciones relacionadas

Estudios cursados	Estudios a cursar				
	Grado universitario	Grado artístico	TS de FP	TS de Artes Plásticas y Diseño	Técnico/a Deportivo/a Superior
Grado universitario	—	36	24	24	16
Grado artístico	36	—	24	24	16
TS de FP	30	30	—	—	—
TS de Artes Plásticas y Diseño	30	30	—	—	—
Técnico/a Deportivo/a Superior	27	27	—	—	—

Reconocimiento de créditos entre enseñanzas del mismo nivel educativo y cualificación

En cuanto al reconocimiento de créditos cursados en otras titulaciones que pertenecen a la misma cualificación y al mismo nivel educativo, son las mismas instituciones educativas las que establecen los criterios que se aplican, siempre considerando la adecuación de los resultados de aprendizaje entre las materias o asignaturas cursadas y las que se quieren cursar. En cualquier caso, quedan excluidos del reconocimiento los trabajos de fin de grado y de máster, tanto de las enseñanzas universitarias como de las enseñanzas artísticas superiores.

¹⁹ Ministerio de Educación, «[Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior](#)», Boletín Oficial del Estado (302), 2011, p. 137575-137588. BOE-A-2011-19597.

Reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional

En cuanto al reconocimiento de la experiencia profesional y laboral, las enseñanzas universitarias y las enseñanzas artísticas superiores pueden reconocer hasta el 15 % de los créditos ECTS de sus planes de estudios —quedan excluidos los trabajos de fin de grado y de máster. El reconocimiento de la experiencia profesional y laboral tendrá como criterio la adecuación entre los conocimientos, habilidades y competencias adquiridas en el entorno profesional y los correspondientes a las diferentes materias de los planes de estudios.

Los trabajadores y trabajadoras pueden acreditar sus competencias profesionales, adquiridas a través de la experiencia profesional y laboral o de otras vías no formales o informales, de acuerdo con el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales (CNECP). Las competencias profesionales acreditadas dan lugar a la expedición del documento acreditativo correspondiente y, en su caso, de los certificados o títulos equivalentes en el catálogo de oferta de formación profesional.

3. EL MARCO DE CUALIFICACIONES

El Marco Catalán de Cualificaciones para la Educación Superior (MCQES) abarca **cuatro niveles** y **nueve cualificaciones**.

Los niveles de MCQES definen la relativa complejidad y profundidad de los aprendizajes alcanzados y la autonomía que se exige a las personas graduadas a la hora de demostrar que los han alcanzado. El MCQES tiene cuatro niveles: el nivel 1 representa la complejidad más baja de la educación superior y el nivel 4 la más alta. La tabla 4 muestra los niveles que se proponen para el MCQES y las cualificaciones que engloba a cada uno.

El **nivel 1** engloba tres títulos de **técnico/a superior**: técnico/a superior de formación profesional, técnico/a superior de artes plásticas y diseño y técnico/a deportivo/a superior. Todos ellos son títulos que requieren haber superado 120 créditos ECTS de formación, con una duración de 2 cursos académicos.

El **nivel 2** abarca dos títulos: el título universitario de **graduado/a** y el título de **graduado/a en enseñanzas artísticas superiores**, que se concretan en seis especialidades (véase la tabla 2). La obtención de los títulos de grado requiere la superación de 240 créditos ECTS, con una duración de 4 cursos académicos.

El **nivel 3** engloba tres títulos: los títulos universitarios de **máster** y **graduado/a (integrado)** y el título de **máster en enseñanzas artísticas**. Los títulos de máster universitario se pueden configurar en tres formatos: 60, 90 o 120 créditos ECTS, con unas duraciones de 1, 1,5 o 2 cursos académicos, respectivamente. Los títulos de máster en enseñanzas artísticas pueden requerir entre 60 y 120 ECTS, con una duración de entre 1 y 2 cursos académicos. La carga total de trabajo de los grados integrados será de 300 o 360 créditos ECTS, con una duración de 5 o 6 cursos académicos, respectivamente.

El **nivel 4** solo contiene un título universitario: el correspondiente a **doctor/a**. No se estructura en créditos ECTS y tiene una duración normal de 3 años, aunque, en función de las prórrogas solicitadas y el régimen de dedicación del doctorando/a, puede alargarse hasta 8 años.

Tabla 4. Marco Catalán de Cualificaciones para la Educación Superior (MCQES)

CUALIFICACIONES			
Nivel	Enseñanzas de formación profesional superior	Enseñanzas artísticas superiores	Enseñanzas universitarias
4			Título de doctor/a Sin asignación de créditos ECTS, 3 años
3		Título de máster en enseñanzas artísticas 60-120 ECTS, 1-2 años	Título de máster universitario 60 ECTS, 1 año 90 ECTS, 1,5 años 120 ECTS, 2 años
2		Título de graduado/a en enseñanzas artísticas superiores 240 ECTS, 4 años	Título de graduado/a (integrado) 300 ECTS, 5 años 360 ECTS, 6 años
1	Técnico/a superior de formación profesional Técnico/a superior de artes plásticas y diseño Técnico/a deportivo/a superior 120 ECTS, 2 años		Título de graduado/a 240 ECTS, 4 años

Relación entre el MCQES y los marcos de cualificaciones españoles y europeos

El EQF se estableció como marco de referencia común en la Unión Europea y actúa como guía de traducción de las cualificaciones de los países de la UE. Tiene ocho niveles y no especifica las cualificaciones (títulos) en cada nivel, dado que cada país establece las suyas. Los marcos nacionales de cualificaciones establecen los niveles educativos y las cualificaciones en su territorio y las referencian al EQF.

Para entender completamente cada nivel del EQF, deben tenerse en cuenta los siguientes principios:

MARCO CATALÁN DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

- > Los descriptores de nivel se refieren tanto a contextos de trabajo como de estudios y reflejan especializaciones y generalizaciones.
- > Para distinguir entre niveles y expresar el aumento de la complejidad de los resultados de aprendizaje, se utilizan palabras clave como indicadores de los niveles umbral. Por ejemplo, en el nivel 1 del EQF se dice «conocimientos generales básicos» y en el nivel 7, «conocimientos altamente especializados»; en el nivel 1 del EQF se habla de «contexto estructurado» y en el nivel 5, de «contexto [...] en el que hay cambios impredecibles».
- > Cada nivel se basa en los niveles inferiores y los subsume.
- > Por tanto, una comprensión completa de un nivel en particular requiere una lectura «horizontal» de sus resultados de aprendizaje –conocimientos, habilidades y competencias–, así como una lectura «vertical» de los niveles inferiores y superiores.

El MECES difiere bastante del EQF en cuanto a definición y estructura. En primer lugar, como ya se ha comentado, solo engloba los niveles de la educación superior. En segundo lugar, su estructura y definición se basa en el QF-EHEA. Por esta razón:

- > Los resultados de aprendizaje no se clasifican en conocimientos, habilidades y competencias.
- > No incorpora los descriptores de las cualificaciones de la educación superior en España (títulos).

En 2022, el Gobierno español aprobó el Marco Español de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente (MECU),²⁰ que incluye todos los niveles educativos y se alinea con el EQF. El MECU integra el MECES para los niveles de la educación superior. El MECU diferencia los resultados de aprendizaje esperados para cada nivel en conocimientos, capacidades y autonomía y responsabilidad, pero no describe los resultados de aprendizaje esperados en cada una de las cualificaciones (títulos) del sistema educativo.

El MCQES adopta los niveles del EQF, el MECU y el MECES, para los que transpone sus descripciones y objetivos formativos. Pero va más allá y, como hacen los países más avanzados en el establecimiento de marcos de referencia, incluye los descriptores para cada una de las cualificaciones oficiales de la educación superior en Cataluña, es decir, los resultados de aprendizaje que se espera que hayan logrado las personas graduadas en cada uno de los títulos de la educación superior.

La tabla 5 muestra la correspondencia entre los niveles del MCQES y los del MECES, QF-

²⁰ Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, «[Real Decreto 272/2022, de 12 de abril, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente](#)», Boletín Oficial del Estado (109), 2022, p. 64147-64158. BOE-A-2022-7490.

MARCO CATALÁN DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

EHEA, MECU y EQF. Además, se identifican las cualificaciones que integran cada uno de los niveles educativos.

Tabla 5. Correspondencia entre los niveles del MCQES y los del MECES, QF-EHEA, MECU y EQF

CUALIFICACIONES	MCQES	MECES	QF-EHEA	MECU	EQF
Doctor/a	4	4	Tercer ciclo	8	8
Máster universitario Máster en enseñanzas artísticas Graduado/a (integrado)	3	3	Segundo ciclo	7	7
Graduado/a Graduado/a en enseñanzas artísticas superiores	2	2	Primer ciclo	6	6
Especialización en formación profesional				5C	5
Certificado de profesionalidad (nivel 3)				5B	
Técnico/a superior de formación profesional Técnico/a superior de artes plásticas y diseño Técnico/a deportivo/a superior	1	1	Ciclo corto	5A	
Especialización en formación profesional				4C	4
Certificado de profesionalidad (nivel 2)				4B	
Bachillerato Técnico/a de formación profesional Técnico/a de enseñanzas profesionales de música Técnico/a de enseñanzas profesionales de danza Técnico/a de artes plásticas y diseño Técnico/a deportivo/a				4A	
Certificado de profesionalidad (nivel 1)				3B	3
Graduado/a en educación secundaria obligatoria Técnico/a básico/a				3A	
Certificado de superación del 2.º curso de ESO Certificado de formación profesional para estudiantes con necesidades educativas especiales				2	2
Certificado de educación primaria				1	1

Nota: Los niveles 3B, 4B y 5B incluyen cualificaciones con validez profesional pero sin valor académico.

Descripción de los niveles de la educación superior: los resultados de aprendizaje

Como se ha dicho antes, para la descripción de los niveles educativos que componen la educación superior en Cataluña, el MCQES utiliza los resultados de aprendizaje que se espera que hayan alcanzado a las personas graduadas en cada cualificación. Adopta la clasificación de los resultados de aprendizaje que propone el EQF agrupados en conocimientos, habilidades y competencias (KSC, sus siglas en inglés). Esta clasificación es la más habitual en los países de nuestro entorno.

El MCQES propone los resultados de aprendizaje que deben alcanzarse sin predeterminedar las vías por las que deben adquirirse, reconociendo que no existe una única manera en el proceso de enseñanza-aprendizaje para que el estudiante los alcance. La propuesta se ha desarrollado para que se adecue a las necesidades específicas de la economía y de la formación profesional de nuestro contexto.

Conocimiento

Es el resultado de la asimilación de información gracias al aprendizaje. El conocimiento es el conjunto de hechos, principios, teorías y prácticas relacionados con un campo de trabajo o de estudio. En el EQF, los conocimientos se describen como teóricos o fácticos. En el MCQES los conocimientos se clasifican en función de su tipología, profundidad, amplitud y complejidad, de la siguiente forma:

- > El **tipo** de conocimiento hace referencia aquí a su grado de concreción o abstracción y a su segmentación.
- > La **profundidad** del conocimiento hace referencia a su grado de especialización.
- > La **amplitud** del conocimiento hace referencia a las disciplinas implicadas. Puede ser mono o multidisciplinario.
- > La **complejidad** del conocimiento es la combinación del tipo, profundidad y amplitud del conocimiento.

Habilidad

La habilidad es la capacidad de aplicar conocimientos y utilizarlos para completar tareas y resolver problemas. El MCQES adopta la propuesta del EQF en la que las habilidades se describen como **cognitivas** (que implican el uso del pensamiento lógico, intuitivo y creativo) o **prácticas** (que implican destreza manual y el uso de métodos, materiales, herramientas e instrumentos).

Competencia²¹

Es la capacidad demostrada para utilizar los conocimientos, las habilidades —también las habilidades personales, sociales o metodológicas— en situaciones laborales o de estudio y en el desarrollo profesional y personal de manera autónoma y con responsabilidad.

En el MCQES se distingue entre las competencias que se pueden adquirir en el **entorno de aprendizaje** y las que deben adquirirse en los **entornos profesional y laboral**.

²¹ En la [revisión del Marco Europeo de Cualificaciones](#) del 2018 se cambió el título del tercer descriptor, que pasó de «competencia» a «autonomía y responsabilidad», manteniendo la definición anterior.

4. ESPECIFICACIONES DE LAS CUALIFICACIONES

Especificaciones de las cualificaciones del nivel 1

El nivel 1 del MCQES corresponde al nivel 1 del MECES, al nivel 5 del EQF y al nivel de ciclo corto del QF-EHEA.

Descriptor para el nivel 1 del MCQES

Objetivo	Las personas graduadas de este nivel deben tener habilidades y conocimientos amplios para desempeñar un trabajo altamente cualificado o iniciar aprendizajes posteriores.
Conocimientos	<p>En este nivel, las personas graduadas deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Demostrar poseer conocimientos especializados en un ámbito profesional o de estudio, con una comprensión crítica de la integración y transferencia de conocimientos, así como creatividad, iniciativa y emprendimiento.
Habilidades	<p>En este nivel, las personas graduadas deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener la capacidad de analizar la información necesaria para evaluar situaciones previstas e imprevistas y responder a ellas mediante la búsqueda de soluciones informadas, creativas e innovadoras en un campo de estudio o una profesión. • Ser capaces de exponer sus conocimientos, ideas, habilidades y actividades a colegas, supervisores, clientes y personas bajo su responsabilidad en contextos profesionales.
Competencias	<p>En este nivel, las personas graduadas deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Saber aplicar e integrar sus conocimientos artísticos, tecnológicos o deportivos en la definición y desarrollo de los procedimientos de trabajo en el ámbito artístico o laboral pertinente, de forma independiente y con la responsabilidad de coordinar y supervisar el trabajo técnico.

Las cualificaciones de **técnico/a superior de formación profesional, técnico/a superior de artes plásticas y diseño** y **técnico/a deportivo/a superior** se sitúan en el nivel 1 del MCQES. Las titulaciones de este nivel tienen como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación de carácter especializado que lo/la capacite para el ejercicio cualificado de diversas profesiones. En este nivel, las cualificaciones implican un volumen de aprendizaje de 120 créditos ECTS, salvo en el caso del técnico/a deportivo/a superior (62-76 créditos ECTS).

Es necesario diseñar y acreditar las cualificaciones de técnico/a superior de forma que permitan a las personas graduadas demostrar que han alcanzado los resultados de aprendizaje que se especifican en los criterios para el nivel 1 y en los descriptores para los títulos correspondientes de técnico/a superior.

Especificaciones para la cualificación de técnico/a superior

Los tres títulos de técnico/a superior del nivel 1 del MCQES se otorgan a las personas que al finalizar su periodo formativo son capaces de demostrar lo que se indica.

Descriptores para los títulos de técnico/a superior de formación profesional, técnico/a superior de artes plásticas y diseño y técnico/a deportivo/a superior

Objetivo	Los títulos de técnico/a superior habilitan a personas que aplican conocimientos especializados en diversos contextos para desempeñar un trabajo altamente cualificado y para emprender otros aprendizajes posteriores.
Conocimientos	<p><i>Tipo</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener conocimientos y comprensión crítica de los principios y conceptos básicos de un campo de estudio. • Demostrar tener conocimientos y capacidad de comprensión del principal campo de estudio de la titulación, incluida una concienciación sobre los fundamentos prácticos y disciplinarios de este campo y conocimientos y experiencia sobre determinados métodos y procesos de este ámbito. • Entender la organización y las características del sector productivo en cuestión, los mecanismos de inserción laboral, la legislación laboral pertinente y los derechos y obligaciones que se derivan del ejercicio de la profesión. <p><i>Profundidad y amplitud</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Demostrar poseer conocimientos en un ámbito profesional o de estudio, con una comprensión crítica de la integración y transferencia de conocimientos, así como creatividad, iniciativa y emprendimiento. • Conocer los principales métodos de trabajo y las ventajas que puede aportar (o no) su aplicación o práctica. • Entender los límites de sus conocimientos y cómo esto influye en la aplicación de esos conocimientos. • Definir, planificar y organizar procesos y procedimientos de trabajo de

forma autónoma en el principal campo profesional.

Descriptores para técnico/a superior (cont.)

<p>Habilidades</p>	<p><i>Cognitivas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser capaz de desarrollar temas estructurados y coherentes a partir de sus conocimientos y su capacidad de comprensión. • Tener la capacidad de analizar la información necesaria para evaluar situaciones previstas e imprevistas y responder a ellas mediante la búsqueda de soluciones informadas, creativas e innovadoras en un campo de estudio o una profesión. • Demostrar iniciativa y criterio en la planificación, la resolución de problemas y la toma de decisiones en la práctica profesional o el estudio. • Ser capaz de valorar indicios, argumentos e hipótesis para llegar a juicios sólidos a la hora de crear y desarrollar ideas y productos tangibles. • Utilizar la capacidad de diagnóstico y creatividad en todo un abanico de funciones del principal campo de estudio. • Tener la capacidad de identificar y utilizar datos para formular respuestas a problemas bien definidos. • Evaluar y resolver problemas y contingencias en contextos diversos y normalmente imprevisibles, con comprensión crítica, transferencia de conocimientos y capacidad para la innovación y la creatividad. • Ser capaz de resolver problemas prácticos bien definidos. <p><i>Técnicas y prácticas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar los objetivos, técnicas y resultados del trabajo personal y de los miembros del equipo, con liderazgo y espíritu de mejora, de forma que se garantice la calidad del proceso y del producto o servicio en el principal campo de estudio. • Prevenir los riesgos laborales y medioambientales, aplicando medidas para trabajar en condiciones de salud y seguridad. • Ser capaz de aplicar los conocimientos y la capacidad de comprensión en contextos laborales mediante técnicas establecidas. • Aplicar e integrar tecnologías avanzadas o conocimientos especializados en los procesos de trabajo. • Ser capaz de presentar los resultados del estudio o trabajo con precisión y de forma fiable. • Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación, así como las lenguas extranjeras, que se requieren en la actividad profesional correspondiente. • Comunicarse eficazmente tanto a nivel personal como profesional.
<p>Competencias</p>	<p><i>Entorno de aprendizaje</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Consolidar los hábitos de disciplina y trabajo individual y en equipo, así como la capacidad de autoaprendizaje y análisis crítico. • Planificar y llevar a cabo tareas y proyectos de diversa naturaleza a lo largo del tiempo, individualmente o como parte de un grupo, y en

consonancia con requisitos y principios éticos.

Descriptores para técnico/a superior (cont.)

Competencias

Entorno de aprendizaje (cont.)

- Aceptar la responsabilidad de definir y lograr resultados personales o de grupo; asumir una responsabilidad significativa o de supervisión del trabajo de otras personas en ámbitos de trabajo definidos.
- Disponer de las estrategias necesarias para mejorar la propia formación de forma independiente y con madurez, a fin de innovar en la implementación del aprendizaje y la formación y hacerlos progresar hacia niveles superiores.
- Gestionar la carrera profesional y analizar los itinerarios formativos más adecuados para incrementar el grado de empleabilidad y responsabilidad.
- Gestionar la formación y los recursos existentes de aprendizaje permanente, sobre todo mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Fomentar la motivación profesional para seguir aprendiendo en el futuro, siendo capaz de adaptarse a la evolución de los procesos de producción y a los cambios sociales.
- Adaptarse a nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relacionados con el entorno profesional.

Entorno profesional

- Aplicar e integrar los conocimientos artísticos, tecnológicos o deportivos en la definición y el desarrollo de los procedimientos de trabajo en el ámbito artístico o laboral pertinente, con independencia y con la responsabilidad de coordinar y supervisar el trabajo técnico.
- Ser capaz de exponer conocimientos, ideas, habilidades y actividades a colegas, supervisores, clientes y personas bajo su responsabilidad en contextos profesionales.
- Crear entornos seguros en el desarrollo del trabajo propio y del equipo, supervisando y aplicando procedimientos para la prevención de riesgos laborales y medioambientales, de acuerdo con las disposiciones de las normas y objetivos de la empresa.
- Llevar a cabo la gestión básica necesaria para la creación y el funcionamiento de una pequeña empresa, mostrando iniciativa en la actividad profesional con sentido de responsabilidad social.
- Ejercer los derechos y obligaciones que se deriven de la actividad profesional, de acuerdo con las disposiciones de la legislación vigente y participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Especificaciones de las cualificaciones del nivel 2

El nivel 2 del MCQES corresponde al nivel 2 del MECES, al nivel 6 del EQF y al nivel de primer ciclo del QF-EHEA.

Descriptores para el nivel 2 del MCQES

Objetivo	Las personas graduadas de este nivel deben tener conocimientos y habilidades amplios para desarrollar un trabajo altamente cualificado y emprender aprendizajes posteriores.
Conocimientos	<p>En este nivel, las personas graduadas deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> Haber adquirido conocimientos avanzados y demostrar una comprensión de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en su campo de estudio con una profundidad que llegue hasta la vanguardia del conocimiento.
Habilidades	<p>En este nivel, las personas graduadas deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ser capaces de poder aplicar, mediante argumentos o procedimientos elaborados y sustentados por sí mismas, conocimientos, comprensión y capacidades de resolución de problemas en ámbitos laborales complejos o profesionales y especializados que requieren el uso de ideas creativas e innovadoras. Tener la capacidad de recopilar e interpretar datos e información sobre los que fundamentar las conclusiones, incluyendo, cuando sea necesario y pertinente, la reflexión sobre asuntos de índole social, científica o ética en el ámbito de su campo de estudio. Ser capaces de desenvolverse en situaciones complejas o que requieran el desarrollo de nuevas soluciones, tanto a nivel académico como laboral o profesional, dentro de su campo de estudio.
Competencias	<p>En este nivel, las personas graduadas deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> Saber comunicar ante todo tipo de audiencias (especializadas o no), de forma clara y precisa, conocimientos, metodologías, ideas, problemas y soluciones en el ámbito de su campo de estudio. Ser capaces de identificar las propias necesidades formativas en su campo de estudio y entorno laboral o profesional, y de organizar su propio aprendizaje con un alto grado de autonomía en todo tipo de contextos (estructurados o no).

Las cualificaciones de **graduado/a** (universidades) y **graduado/a en enseñanzas artísticas superiores** se sitúan en el nivel 2 del MCQES. Ambos títulos implican un volumen de aprendizaje de 240 créditos ECTS.

Es necesario diseñar y acreditar el título de grado y el título de grado en enseñanzas artísticas superiores de manera que permitan demostrar a las personas graduadas que han alcanzado los resultados de aprendizaje que se especifican en los descriptores para el nivel 2 y en las especificaciones de ambas cualificaciones.

Especificaciones para el título de graduado/a

Los títulos de graduado/a del nivel 2 del MCQES se otorgan a las personas que al finalizar su periodo formativo son capaces de demostrar lo que se indica.

Descriptorios para el título de graduado/a

<p>Objetivo</p>	<p>El título de graduado/a habilita a personas que aplican un conjunto de conocimientos amplios y coherentes en contextos diversos para ejercer una actividad profesional y para emprender otros aprendizajes posteriores.</p>
<p>Conocimientos</p>	<p><i>Tipo</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener una comprensión sistemática de la teoría, los conceptos y los métodos que pertenecen a un campo (o campos) de aprendizaje, y entender las diferentes perspectivas, enfoques o escuelas de pensamiento y las teorías en las que se basan. • Conocer los principios y los métodos de investigación y estar familiarizado con el trabajo de investigación y desarrollo que se lleva en cabo en el ámbito en cuestión. • Conocer la historia, las tradiciones y la naturaleza del ámbito académico y el lugar que ocupa en la sociedad. <p><i>Profundidad y amplitud</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener conocimientos avanzados y especializados y una perspectiva crítica de los principios, las teorías, los problemas, los procesos, las herramientas y los métodos de una profesión, un área de conocimiento o un campo científico amplio. • Entender las limitaciones del conocimiento actual y estar familiarizado con las fuentes de nuevos conocimientos; integrar conceptos en una diversidad de áreas. • Conocer los últimos avances en el ámbito de estudio o de trabajo. • Tener un conocimiento amplio de los temas y las teorías importantes; demostrar una comprensión y un conocimiento detallados de una o más áreas especializadas, algunas situadas en los límites actuales del campo (o campos). • Reproducir, analizar y aplicar los conocimientos en diferentes contextos de manera que demuestre un planteamiento profesional y científico en lo relativo a la profesión o el área de conocimiento. • Tener una comprensión crítica de los materiales que contienen los libros de texto avanzados, y ser capaz de utilizar revistas y las principales fuentes académicas relacionadas con la disciplina (por ejemplo, artículos evaluados por personas expertas).
<p>Habilidades</p>	<p><i>Cognitivas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar críticamente, analizar, consolidar y sintetizar los conocimientos para identificar y ofrecer soluciones a problemas complejos con independencia intelectual. • Aplicar el pensamiento y el juicio críticos a la hora de desarrollar nuevos marcos interpretativos.

Descriptores para el título de graduado/a (cont.)

<p>Habilidades</p>	<p><i>Cognitivas (cont.)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Reproducir, analizar y aplicar los conocimientos en diferentes contextos de manera que demuestre un planteamiento profesional y científico en lo relativo a la profesión o el área de conocimiento. • Reconocer las limitaciones del conocimiento existente en la práctica profesional o en el área de conocimiento y adoptar medidas para afrontarlas. • Demostrar iniciativa y criterio en la planificación, la resolución de problemas y la toma de decisiones en la práctica profesional o el estudio. • Ser capaz de evaluar indicios, argumentos e hipótesis para llegar a juicios sólidos a la hora de crear y desarrollar ideas y productos tangibles. • Utilizar la capacidad de diagnóstico y la creatividad en todo un abanico de funciones relativas a una amplia variedad de contextos. • Identificar y analizar problemas complejos de la práctica profesional o el área de conocimiento, y resolverlos de manera táctica, estratégica y creativa, seleccionando y utilizando la información adecuada. • Aplicar los conocimientos académicos y los resultados relevantes del trabajo de investigación y desarrollo a problemas prácticos y teóricos, y adoptar decisiones bien fundamentadas. • Tener la capacidad de perfeccionar y utilizar los conocimientos, los métodos y las habilidades adecuadas para abordar problemas complejos que tienen una definición limitada. • Evaluar acciones, métodos y resultados y sus implicaciones. • Ser capaz de resolver problemas, algunos de los cuales pueden ser inminentes o estar a la vanguardia de una disciplina. <p><i>Técnicas y prácticas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser capaz de utilizar los métodos consolidados de análisis e investigación de una disciplina, y reconocer sus limitaciones a la hora de determinar los resultados y extraer las conclusiones. • Tener la capacidad de recopilar e interpretar datos del campo de estudio correspondiente para informar de juicios que pueden implicar reflexiones sobre cuestiones científicas, sociales o éticas de relevancia. • Aplicar las habilidades comunicativas para presentar una exposición clara, coherente e independiente de conocimientos, ideas, problemas y soluciones ante diversos tipos de públicos. • Utilizar tecnologías de la información y la comunicación, así como las lenguas extranjeras, que se requieren en la actividad profesional correspondiente. • Demostrar la capacidad de buscar, recopilar e interpretar críticamente la información pertinente para formular respuestas a cuestiones bien definidas en el principal campo de estudio.
<p>Competencias</p>	<p><i>Entorno de aprendizaje</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Reflexionar sobre la práctica académica propia y ajustarla bajo supervisión.

Descriptores para el título de graduado/a (cont.)

<p>Competencias</p>	<p><i>Entorno de aprendizaje (cont.)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Buscar, evaluar y hacer referencia a la información y a la materia de estudio y presentarla de manera que aporte luz al problema. • Planificar y llevar a cabo tareas y proyectos de diversos tipos a lo largo del tiempo, individualmente o como parte de un grupo, y de acuerdo con requisitos y principios éticos. • Planificar y ejecutar un proyecto o un trabajo académico y de investigación con una cierta independencia. • Aceptar la responsabilidad de definir y lograr resultados personales o de grupo; asumir una responsabilidad importante o de supervisión del trabajo de otras personas en ámbitos de trabajo definidos. • Trabajar eficazmente bajo supervisión en una relación entre iguales con profesionales cualificados; dirigir grupos múltiples, complejos y heterogéneos. • Ser capaz de trabajar en contextos de aprendizaje variables y desconocidos; gestionar tareas de aprendizaje de manera independiente, profesional y ética. • Tomar la iniciativa a la hora de identificar y abordar las necesidades de aprendizaje e interactuar eficazmente en un grupo de aprendizaje. • Desarrollar las habilidades de aprendizaje necesarias para proseguir los estudios de manera más autónoma. <p><i>Entorno profesional</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Aceptar la responsabilidad, así como la rendición de cuentas, en lo relativo al aprendizaje y la práctica profesional personal y en colaboración con otras personas, dentro de unos parámetros generales. • Poseer las cualidades necesarias para trabajar en situaciones que requieren ejercer la responsabilidad personal y tomar decisiones en circunstancias complejas e imprevisibles. • Analizar y llevar a cabo tareas profesionales complejas. • Comunicarse con colegas, especialistas y no especialistas, supervisores y clientes de manera específica y adecuada al contexto, utilizando las convenciones propias de la práctica profesional. • Trabajar con colegas, especialistas y no especialistas, supervisores y clientes. • Estar familiarizado con las nuevas corrientes de pensamiento y los procesos de innovación. • Compartir responsabilidades en la gestión de los procesos y el desarrollo profesional de personas y grupos. • Expresar una visión del mundo personal, interiorizada y global que ponga de manifiesto la solidaridad con las personas.
---------------------	--

Especificaciones para el título de graduado/a en enseñanzas artísticas superiores

Los títulos de graduado/a en enseñanzas artísticas superiores del nivel 2 del MCQES se otorgan a las personas que al finalizar su periodo formativo son capaces de demostrar lo que se indica.

Descriptor para el título de graduado/a en enseñanzas artísticas superiores

Objetivo	El título de graduado/a en enseñanzas artísticas superiores habilita a personas que aplican un conjunto de conocimientos a un contexto artístico específico para el ejercicio de una actividad profesional y como vía para la investigación y el aprendizaje posteriores.
Conocimientos	<p><i>Tipo</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener conocimientos prácticos o consustanciales avanzados del lenguaje y las teorías de una disciplina artística específica. • Demostrar una comprensión crítica de los principales puntos de referencia de la disciplina en cuestión y de su historia, unida al conocimiento sobre cómo interrelacionar la teoría y la práctica de forma constructiva dentro del área de estudio (arte dramático, danza, artes visuales, diseño, medios audiovisuales, cultura material y disciplinas afines) y sobre su interrelación con otras formas artísticas en distintos contextos culturales. <p><i>Profundidad y amplitud</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Demostrar una comprensión crítica de los diferentes géneros de una disciplina artística específica, de la interacción entre estas disciplinas y la sociedad, y de cómo influir en el paisaje cultural y el entorno urbano. • Demostrar una comprensión crítica sobre cómo la metodología, los materiales y los procedimientos influyen en una disciplina artística específica. • Comprender las dimensiones fundamentales y contextuales de las disciplinas artísticas, como el contexto cultural, económico, medioambiental, ético, global, filosófico, histórico, social o teórico.
Habilidades	<p><i>Cognitivas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener una visión informada de la práctica propia en relación con el trabajo de otros artistas y con los avances que se producen en el contexto de las bellas artes, mediante la formulación de un criterio independiente y la capacidad de articular claramente argumentos razonados a través de la reflexión, el análisis y la evaluación. • Generar ideas, conceptos, propuestas, soluciones o argumentos de forma independiente o colaborativa, a través de un plan de estudio autodirigido que lleve a cabo una investigación y análisis de las experiencias visuales. • Analizar, interpretar y evaluar el propio trabajo y el de otras personas en el marco de los conocimientos teóricos existentes.

Descriptores para el título de graduado/a en enseñanzas artísticas superiores (cont.)

<p>Habilidades</p>	<p><i>Cognitivas (cont.)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Emplear de forma creativa métodos de trabajo adecuados y seleccionar materiales, elementos visuales y táctiles, técnicas y herramientas para los objetivos deseados en el ámbito profesional. • Explorar las posibilidades creativas del pensamiento tanto convergente como divergente en los procesos de observación, investigación, investigación especulativa, visualización y materialización. • Desarrollar plenamente las intenciones artísticas y las ideas mediante resultados materiales obtenidos utilizando la habilidad y la imaginación y, al mismo tiempo, observando las buenas prácticas de trabajo en el principal campo de estudio. • Demostrar, en el principal campo de estudio, la capacidad de crear, materializar y expresar las ideas propias, de identificar, formular y resolver problemas artísticos y creativos de forma autónoma y de llevar a cabo tareas artísticas dentro de unos plazos predeterminados. • Ser capaz de articular eficazmente los recursos conceptuales, creativos e imaginativos. • Demostrar la capacidad de realizar valoraciones en el principal campo de estudio teniendo en cuenta las cuestiones artísticas, sociales y éticas pertinentes, así como de entender el papel del arte en la sociedad y de identificar la necesidad de adquirir más conocimientos y de un aprendizaje permanente.
	<p><i>Técnicas y prácticas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Dominar las habilidades, técnicas y metodologías de una disciplina artística específica; saber utilizar las capacidades de interpretación, evaluación y análisis adecuadamente; identificar y entender a los públicos y la forma en que comunicarse eficazmente con ellos. • Demostrar conocimientos prácticos avanzados y capacidad de comprensión crítica en la síntesis de un conjunto de obras artísticas; seleccionar, poner a prueba y hacer un uso adecuado tanto de los nuevos medios, materiales, procesos, entornos y tecnologías como de los consolidados. • Explorar el potencial de desarrollo de los planteamientos interdisciplinarios en la práctica artística contemporánea y de los avances de las tecnologías mediáticas actuales y emergentes, tales como las TIC y la tecnología digital. • Aplicar las tecnologías más punteras. • Demostrar la capacidad de presentar y debatir trabajos y temas artísticos oralmente, por escrito o por otras vías, así como en diálogo con diferentes públicos, además de la competencia y los conocimientos necesarios para trabajar de forma autónoma con fines profesionales. • Identificar y entender distintos espacios y contextos en colaboración con expertos de diversas disciplinas; mostrar cómo relacionarse con las audiencias. • Articular y comunicar con seguridad ideas e información de forma visual, oral o escrita en una diversidad de contextos.

Descriptores para el título de graduado/a en enseñanzas artísticas superiores (cont.)

<p>Habilidades</p>	<p><i>Técnicas y prácticas (cont.)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar, recopilar y sintetizar información procedente de diversas fuentes con el fin de ejecutar un plan de estudio personal, mediante la integración correcta de habilidades prácticas y conceptuales y una gestión de la carga de trabajo que permita cumplir los plazos fijados. • Comunicarse con colegas, especialistas y no especialistas, supervisores y clientes de manera específica y adecuada al contexto, utilizando las convenciones propias de la práctica profesional.
<p>Competencias</p>	<p><i>Entorno de aprendizaje</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Reflexionar sobre la práctica académica propia y ajustarla bajo supervisión. • Buscar, evaluar y hacer referencia a la información y a la materia de estudio y presentarla de manera que aporte luz al problema. • Planificar y llevar a cabo tareas y proyectos de diversos tipos a lo largo del tiempo, individualmente o como parte de un grupo, y de acuerdo con requisitos y principios éticos. • Planificar y ejecutar un proyecto o un trabajo académico y de investigación con una cierta independencia. • Aceptar la responsabilidad de definir y lograr resultados personales o de grupo; asumir una responsabilidad importante o de supervisión del trabajo de otras personas en ámbitos de trabajo definidos. • Trabajar eficazmente bajo supervisión en una relación entre iguales con profesionales cualificados; dirigir grupos múltiples, complejos y heterogéneos. • Ser capaz de trabajar en contextos de aprendizaje variables y desconocidos; gestionar tareas de aprendizaje de manera independiente, profesional y ética. • Tomar la iniciativa a la hora de identificar y abordar las necesidades de aprendizaje e interactuar eficazmente en un grupo de aprendizaje. • Desarrollar las habilidades de aprendizaje necesarias para proseguir los estudios de manera más autónoma. • Practicar la autocritica y demostrar potencial para trabajar con autonomía y hacer aportaciones como parte de un equipo. <p><i>Entorno profesional</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Dominar las teorías, técnicas y sensibilidades individuales necesarias para tener éxito en el ámbito profesional; practicar la autocritica y demostrar potencial para trabajar con autonomía y hacer aportaciones como parte de un equipo. • Aplicar el ingenio y el emprendimiento a fin de promover e impulsar la práctica artística propia (incluida la colaborativa o colectiva) o la de otras personas. • Tener las cualidades necesarias para trabajar en situaciones que requieren ejercer la responsabilidad personal y tomar decisiones en circunstancias complejas e imprevisibles.

Descriptores para el título de graduado/a en enseñanzas artísticas superiores (cont.)

Competencias	<p><i>Entorno profesional (cont.)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar actividades o proyectos profesionales creativos. • Asumir responsabilidades en cuanto a: <ul style="list-style-type: none"> ○ la toma de decisiones y la resolución de problemas en contextos de diversas disciplinas artísticas; ○ la reflexión crítica sobre las opciones estéticas y éticas propias y de otras personas en diversas disciplinas artísticas; ○ el desarrollo profesional y la promoción del arte; ○ el trabajo autónomo o en equipo. • Trabajar con colegas, especialistas y no especialistas, supervisores y clientes.
---------------------	--

Especificaciones de las cualificaciones del nivel 3

El nivel 3 del MCQES corresponde al nivel 3 del MECES, al nivel 7 del EQF y al nivel de segundo ciclo del QF-EHEA.

Descriptor para el nivel 3 del MCQES

Objetivo	Las personas graduadas de este nivel deben tener habilidades y conocimientos especializados para la investigación, la práctica profesional o aprendizajes posteriores.
Conocimientos	<p>En este nivel, las personas graduadas deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado, en el contexto de la investigación científica y tecnológica o en un campo altamente especializado, una comprensión detallada e informada de los aspectos teóricos y prácticos de la metodología y del trabajo en uno o varios campos de estudio.
Habilidades	<p>En este nivel, las personas graduadas deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser capaces de aplicar e integrar sus conocimientos, y la comprensión de estos conocimientos, con sólidas habilidades científicas y de resolución de problemas en entornos nuevos y poco definidos, como contextos multidisciplinarios tanto para investigadores como para profesionales altamente calificados. • Saber evaluar y escoger las teorías científicas adecuadas y las metodologías concretas de sus campos de estudio para formular juicios con una información incompleta o limitada, incluso, en su caso, una reflexión sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la solución propuesta en cada caso. • Ser capaces de prever y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al campo científico, tecnológico o de investigación específico, normalmente multidisciplinario, en el que tiene lugar la actividad.

Descriptor para el nivel 3 del MCQES (cont.)

Competencias	<p>En este nivel, las personas graduadas deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Saber cómo transmitir de forma clara e inequívoca, a un público especializado o no especializado, resultados científicos y tecnológicos o el alcance de la investigación avanzada más innovadora y los resultados más significativos, basados en principios fundamentales. • Haber desarrollado la suficiente autonomía para participar en proyectos de investigación y en colaboraciones científicas y tecnológicas dentro de su ámbito, en contextos interdisciplinarios y, en su caso, con un alto componente de transferencia de conocimientos. • Ser capaces de responsabilizarse de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o varios campos de estudio.
---------------------	---

Las cualificaciones de **máster universitario, máster en enseñanzas artísticas y graduado/a en títulos integrados** se sitúan en el nivel 3 del MCQES. Los títulos de máster universitario implican un volumen de aprendizaje de 60, 90 o 120 créditos ECTS, mientras que los correspondientes a las enseñanzas artísticas pueden variar entre 60 y 120 créditos ECTS. Los títulos integrados de graduado/a implican un volumen de aprendizaje de 300 o 360 créditos ECTS.

Es necesario diseñar y acreditar las cualificaciones de grado integrado y de máster universitario de forma que permitan demostrar a las personas tituladas que han alcanzado los resultados de aprendizaje que se especifican en los criterios para el nivel 3 y en los descriptores para estas cualificaciones.

Especificaciones para el título de máster universitario y para el título integrado de graduado/a

Los títulos integrados de graduado/a del nivel 3 del MCQES están, normalmente, relacionados con el ámbito de Ciencias de la Salud. Tienen como objetivo ayudar al estudiantado a convertirse en personas pensadoras independientes, versátiles y altamente cualificadas, con la experiencia en investigación, la competencia en información y las habilidades interpersonales y comunicativas necesarias para desarrollar una carrera profesional de nivel avanzado o para cursar estudios de doctorado en un estadio posterior.

La superación de los estudios integrados conduce a la obtención del título de graduado/a y consta de 300 o 360 créditos ECTS (5 o 6 años, EQF 7), con un mínimo de 60 créditos ECTS de iniciación a la investigación. Solo cinco grados pueden optar a ese nivel (Arquitectura, Medicina, Farmacia, Odontología y Veterinaria). Estos grados se tratan junto con los másteres universitarios en el descriptor del tipo de cualificación.

Los títulos de máster universitario y los títulos integrados de graduado/a del nivel 3 del MCQES se otorgan a las personas que al finalizar su periodo formativo son capaces de

demostrar lo que se indica.

Descriptores para el título de máster universitario y para el título integrado de graduado/a

<p>Objetivo</p>	<p>El título de máster universitario y el título integrado de graduado/a habilitan a personas que aplican un conjunto de conocimientos avanzados en distintos contextos para la práctica profesional, la investigación o el estudio, y como vía para aprendizajes posteriores.</p>
<p>Conocimientos</p>	<p><i>Tipo</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener conocimientos (muy) especializados y avanzados en una o varias disciplinas o áreas de práctica, incluyendo las que se han desarrollado recientemente, que amplíen o mejoren los conocimientos vinculados al nivel de grado. • Poseer conocimientos avanzados de los principios y los métodos de investigación aplicables al campo de trabajo o de aprendizaje o en la práctica profesional correspondiente. <p><i>Profundidad y amplitud</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Demostrar una comprensión crítica de una amplia diversidad de teorías, principios y conceptos, incluyendo los más importantes, en relación con el área de conocimiento, el campo científico o el ámbito profesional. • Demostrar conocimientos amplios y detallados, así como comprensión crítica, de algunas de las cuestiones actuales, los temas y las especialidades de más relevancia en relación con el área de conocimiento, el campo científico o el ámbito profesional. • Tener los conocimientos conceptuales necesarios para evaluar críticamente la investigación o los avances actuales en la disciplina en cuestión, valorar sus metodologías y, en su caso, proponer nuevos planteamientos o hipótesis.
<p>Habilidades</p>	<p><i>Cognitivas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Demostrar un dominio de los conocimientos teóricos y reflexionar críticamente sobre la teoría, sus aplicaciones o la práctica profesional. • Analizar y tratar de manera crítica diversas fuentes de información y utilizarlas para estructurar y formular argumentaciones académicas. • Generar y evaluar ideas y conceptos complejos en un plano abstracto, aplicando las capacidades cognitivas, técnicas y creativas adquiridas. • Ser capaz de integrar los conocimientos y gestionar la complejidad a la hora de formular juicios, a menudo con una información incompleta o limitada, incluyendo, en su caso, una reflexión sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la solución propuesta en cada caso. • Demostrar originalidad a la hora de desarrollar o aplicar ideas, generalmente en contextos académicos, profesionales, tecnológicos o artísticos. • Ser capaz de analizar, interpretar y evaluar de manera crítica información, teorías y conceptos complejos para generar concepciones modificadas.

Descriptores para el título de máster universitario y para el título integrado de graduado/a (cont.)

<p>Habilidades</p>	<p><i>Cognitivas (cont.)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar y analizar problemas complejos en el área de conocimiento, el campo científico o la práctica profesional, y resolverlos de manera táctica, estratégica y creativa. • Tener la capacidad de resolver problemas en entornos nuevos y poco definidos, incluyendo contextos multidisciplinares relacionados con el campo de estudio en cuestión. <p><i>Técnicas y prácticas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Demostrar una comprensión global de las técnicas aplicables al trabajo propio que comporte un trabajo avanzado o de investigación y que incluya un reconocimiento de las limitaciones de estas técnicas. • Ser capaz de planificar y ejecutar un trabajo de investigación o de innovación importante. • Comunicar de manera clara e inequívoca las ideas y conclusiones, así como el conocimiento y la lógica subyacentes, a públicos especializados y no especializados, de manera adecuada al contexto y utilizando las convenciones propias del ámbito profesional. • Ser capaz de difundir, frente a públicos especializados y no especializados, resultados de investigaciones que contribuyan al conocimiento.
<p>Competencias</p>	<p><i>Entorno de aprendizaje</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Demostrar habilidades y capacidades para un desarrollo constante, en buena parte de manera autodirigida o autónoma. • Ser capaz de trabajar en equipo con iguales. • Ser capaz de desarrollar las propias actividades con responsabilidad social, honestidad intelectual e integridad científica. <p><i>Entorno profesional</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser capaz de actuar con autonomía a la hora de planificar y llevar a cabo tareas en el ámbito profesional o equivalente; incluye demostrar originalidad en la manera de abordar y resolver los problemas que puedan surgir. • Tener las cualidades necesarias para gestionar circunstancias que requieren criterio, responsabilidad personal e iniciativa en entornos profesionales complejos e imprevisibles. • Asumir responsabilidades sobre los resultados del estudio o trabajo propio o de otras personas, y sobre el desarrollo profesional de personas y grupos. • Trabajar con especialistas y no especialistas, supervisores y clientes.

Especificaciones para el título de máster en enseñanzas artísticas

Los títulos de máster en enseñanzas artísticas del nivel 3 del MCQES se otorgan a las personas que al finalizar su periodo formativo son capaces de demostrar lo que se indica.

Descriptores para el título de máster en enseñanzas artísticas

Objetivo	El título de máster en enseñanzas artísticas habilita a personas que aplican un conjunto de conocimientos avanzados en diversos contextos artísticos para la práctica profesional, la investigación o el estudio, y como vía para aprendizajes posteriores.
Conocimientos	<p><i>Tipo</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Demostrar unos conocimientos y una comprensión de carácter avanzado en el principal campo de estudio, lo que incluye tanto un amplio conocimiento de dicho campo como un grado considerable de conocimientos especializados en determinadas áreas del mismo, además de una comprensión especializada del trabajo de investigación y desarrollo que se lleva a cabo actualmente. • Disponer de unos conocimientos avanzados de los principios y métodos de investigación aplicables en el ámbito de trabajo o aprendizaje o en la práctica profesional correspondiente. • Demostrar estar familiarizado con los métodos y procesos para hacer frente a aspectos, situaciones y fenómenos complejos del campo de estudio. <p><i>Profundidad y amplitud</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Demostrar una comprensión crítica y unos conocimientos altamente especializados, parte de ellos, a la vanguardia de las correspondientes disciplinas artísticas y sus principales campos de estudio. • Poseer una conciencia crítica y creativa de las posibilidades entre distintos campos y disciplinas. • Demostrar un uso adecuado de la metodología, los materiales básicos y los procedimientos necesarios para la investigación basada en la práctica u orientada a la teoría.
Habilidades	<p><i>Cognitivas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Demostrar habilidades avanzadas y especializadas para interrelacionar la teoría y la práctica en la creación de un conjunto de trabajos personales que sean innovadores y tengan en cuenta la práctica y conocimientos avanzados dentro del campo de estudio. • Poseer una conciencia crítica y creativa de las posibilidades entre distintos campos y disciplinas. • Analizar y tratar de manera crítica diversas fuentes de información y utilizarlas para estructurar y formular argumentaciones académicas. • Generar y evaluar ideas y conceptos complejos en un plano abstracto. • Ser capaz de integrar los conocimientos y gestionar la complejidad a la hora de formular juicios, a menudo con información incompleta o limitada, incluyendo, en su caso, una reflexión sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la solución propuesta en cada caso. • Integrar la metodología de investigación, las herramientas avanzadas y la experiencia.

Descriptores para el título de máster en enseñanzas artísticas (cont.)

<p>Habilidades</p>	<p><i>Cognitivas (cont.)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Demostrar la capacidad para formular nuevos temas de forma autónoma y creativa y contribuir a la formación de conocimiento, a fin de resolver problemas más avanzados, de desarrollar nuevas formas de expresión personal y de reflexionar críticamente sobre el planteamiento artístico propio y el de otras personas en el principal campo de estudio. • Demostrar capacidad para crear y ejecutar ideas propias con una expresión personal, con el fin de identificar, formular y resolver problemas artísticos y creativos de forma autónoma, y de planificar y llevar a cabo tareas artísticas de carácter avanzado utilizando los métodos adecuados y dentro de unos plazos predeterminados. • Crear un conjunto de trabajos personales que sean innovadores y tengan en cuenta la práctica y los conocimientos avanzados dentro del ámbito. • Identificar y analizar problemas complejos en el área de conocimiento, el campo científico o la práctica profesional, y resolverlos de manera táctica, estratégica y creativa. • Ser capaz de resolver problemas en entornos nuevos y poco definidos, incluyendo contextos multidisciplinares relacionados con el campo de estudio. • Demostrar la capacidad de hacer valoraciones en el principal campo de estudio teniendo en cuenta las cuestiones artísticas, sociales y éticas pertinentes, así como de entender el papel del arte en la sociedad. <p><i>Técnicas y prácticas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Hacer investigación primaria y secundaria como vía para reflexionar sobre la estética y las ideas relacionadas con el conjunto de obras que se espera que produzca el estudiantado. • Mostrar la capacidad de crear un conjunto de obras por iniciativa propia que demuestre innovación y dominio de las habilidades técnicas, expresivas e intelectuales. • Demostrar la capacidad, tanto a nivel nacional como internacional, de presentar claramente y debatir las obras y temas artísticos propios, ya sea de manera oral, por escrito o por otras vías, en diálogo con diferentes públicos. • Ser capaz de difundir, frente a públicos especializados y no especializados, resultados de investigaciones que contribuyan al conocimiento.
<p>Competencias</p>	<p><i>Entorno de aprendizaje</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Demostrar la capacidad de identificar la necesidad de adquirir más conocimientos y asumir responsabilidades en cuanto al aprendizaje continuado de estos conocimientos. • Demostrar la capacidad para trabajar de forma autónoma y con fines profesionales. • Demostrar la capacidad de analizar y desarrollar procesos de trabajo, así como de planificar y gestionar los proyectos propios. • Ser capaz de trabajar en equipo con iguales.

Descriptores para el título de máster en enseñanzas artísticas (cont.)

Competencias	<p><i>Entorno de aprendizaje (cont.)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser capaz de desarrollar las propias actividades con responsabilidad social, honestidad intelectual e integridad científica. <p><i>Entorno profesional</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar y transformar contextos de trabajo o estudio complejos e imprevisibles y que requieran nuevos planteamientos estratégicos. • Asumir la responsabilidad de contribuir a los conocimientos y la práctica profesionales o de analizar la actuación estratégica de los equipos. • Gestionar proyectos o equipos, actuando con autonomía individual o liderazgo cuando sea necesario. • Asumir responsabilidades sobre los resultados del estudio o trabajo propio o de otras personas, y sobre el desarrollo profesional de personas y grupos. • Aplicar los principios éticos de la disciplina y actuar con conciencia del papel propio en el conjunto de la sociedad. • Producir trabajos que respondan a situaciones complejas, que requieran nuevos planteamientos estratégicos y que contribuyan a los conocimientos y práctica profesionales.
---------------------	--

Especificaciones de las cualificaciones del nivel 4

El nivel 4 del MCQES corresponde al nivel 4 del MECES, al nivel 8 del EQF y al nivel de tercer ciclo del QF-EHEA.

Descriptores para el nivel 4 del MCQES

Objetivo	Las personas graduadas de este nivel deben tener una comprensión sistemática y crítica de un campo de estudio complejo y demostrar capacidad de investigación especializada para el progreso del aprendizaje o la práctica profesional.
Conocimientos	<p>En este nivel, las personas graduadas deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber adquirido conocimientos avanzados situados en las fronteras de la información y demostrar, en el contexto de la investigación científica reconocida internacionalmente, una comprensión detallada y exhaustiva, basada en los aspectos teóricos y prácticos de la metodología científica, de uno o varios ámbitos de investigación.
Habilidades	<p>En este nivel, las personas graduadas deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber demostrado que son capaces de diseñar un proyecto de investigación para analizar críticamente y evaluar situaciones imprecisas y aplicar sus conocimientos, aportaciones y métodos, en una síntesis de ideas nuevas y complejas que permita profundizar en la comprensión del contexto de investigación en que trabajan.

Descriptorios para el nivel 4 del MCQES (cont.)

<p>Habilidades</p>	<p>En este nivel, las personas graduadas deben: (cont.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber hecho una contribución original y significativa a la investigación científica en su campo de conocimiento y que esta contribución sea reconocida como tal por la comunidad científica internacional. • Haber demostrado en su contexto científico específico que son capaces de realizar avances en aspectos culturales, sociales y tecnológicos, así como de fomentar la innovación en todos los ámbitos de la sociedad del conocimiento.
<p>Competencias</p>	<p>En este nivel, las personas graduadas deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber demostrado ser capaces de desarrollar sus actividades de investigación con responsabilidad social e integridad científica. • Haber desarrollado la suficiente autonomía para gestionar y liderar equipos y proyectos de investigación innovadores y colaboraciones científicas, nacionales o internacionales, dentro de su ámbito, en contextos multidisciplinares y, en su caso, con un alto componente de transferencia de conocimientos. • Haber justificado su capacidad de participar en debates científicos que se produzcan a nivel internacional en su campo de conocimiento, y de difundir los resultados de su investigación a todo tipo de públicos.

El nivel 4 comprende una única cualificación: el título de doctor/a. Los programas de doctorado tienen una duración máxima de 3 años de dedicación completa (desde la admisión en el programa hasta la entrega de la tesis doctoral), si bien la comisión académica del programa puede autorizar una extensión de 2 años más. Sin embargo, los estudios de doctorado pueden realizarse a tiempo parcial; en este caso, la duración normal del programa se extiende a 5 años, que la comisión académica del programa puede ampliar 3 años más, hasta un total de 8 años.

Es necesario diseñar y acreditar esta cualificación de forma que permita demostrar a las personas doctoras que han alcanzado los resultados de aprendizaje que se especifican en los criterios para el nivel 4 y en los descriptorios para el doctorado.

Especificaciones para el título de doctor/a

Los títulos de doctor/a del nivel 4 del MCQES se otorgan a las personas que al finalizar su periodo formativo son capaces de demostrar lo que se indica.

Descriptorios para el título de doctor/a

Objetivo	El título de doctor/a habilita a personas que aplican un conjunto importante de conocimientos a la investigación y el desarrollo de nuevos conocimientos en uno o en varios campos de investigación, de estudio o de práctica profesional.
Conocimientos	<p><i>Tipo</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Demostrar comprensión de un conjunto importante de conocimientos que están a la vanguardia de una disciplina académica, un campo profesional o el punto de articulación entre distintas áreas de conocimiento, campos científicos o ámbitos profesionales. • Poseer conocimientos adquiridos a partir de la investigación o el trabajo personal que contribuyan de forma importante al desarrollo de un campo profesional y científico. <p><i>Profundidad y amplitud</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Demostrar una comprensión detallada de las complejidades de un campo de estudio, incluidos los requisitos para hacer nuevos progresos. • Demostrar que se identifican las fronteras del conocimiento y la capacidad de ampliarlas en una o varias disciplinas académicas o en un contexto profesional.
Habilidades	<p><i>Cognitivas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Poseer una perspectiva crítica del campo científico o profesional, con una comprensión crítica de las teorías, principios y conceptos actuales de mayor relevancia. • Poseer y utilizar las habilidades cognitivas y la independencia intelectual necesarias para pensar críticamente, evaluar los conocimientos e ideas existentes, llevar a cabo una investigación sistemática y reflexionar sobre la teoría y la práctica para generar conocimiento original. • Ser capaz de analizar críticamente, evaluar y sintetizar a la hora de crear ideas nuevas y complejas y resultados tangibles. • Ser capaz de generar conocimientos e interpretaciones originales para realizar contribuciones relevantes a una disciplina, un área o un campo profesional. • Ser capaz de identificar y analizar problemas complejos en la práctica profesional, el área de conocimiento o el campo científico, y de contribuir a resolverlos de manera táctica, estratégica y creativa. <p><i>Técnicas y prácticas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Poseer la capacidad de concebir, diseñar, aplicar y adaptar un proceso de investigación o desarrollo de relevancia con integridad académica. • Ser capaz de desarrollar, adaptar y aplicar metodologías de investigación para ampliar y redefinir el conocimiento existente o la práctica profesional.

Descriptores para el título de doctor/a (cont.)

<p>Habilidades</p>	<p><i>Técnicas y prácticas (cont.)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocer las limitaciones del conocimiento existente en la práctica profesional, el área de conocimiento o el campo científico en el punto de articulación entre las diferentes profesiones o áreas de conocimiento, y adoptar medidas para afrontarlas. • Demostrar criterio a la hora de abordar áreas complejas de conocimiento especializado, a menudo sin disponer de datos completos, pero a la vez teniendo en cuenta responsabilidades sociales (y éticas) más amplias. • Ser capaz de participar en debates científicos en el área de conocimiento concreta y de difundir los resultados de la investigación ante todo tipo de públicos. • Saber utilizar información de fuentes de documentación especializadas y singulares, no solo de revistas científicas, sino también de publicaciones corporativas y de organismos nacionales e internacionales.
<p>Competencias</p>	<p><i>Entorno de aprendizaje</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Poseer la capacidad de concebir, diseñar, aplicar y adaptar un proceso importante de investigación o desarrollo con integridad académica. • Demostrar las habilidades y cualidades necesarias para seguir haciendo avances en la primera línea del área de especialidad de forma autodirigida y autónoma. • Ser capaz de promover en contextos académicos y profesionales el progreso tecnológico, social o cultural de la sociedad del conocimiento. • Ser capaz de trabajar en un equipo de investigación con iguales. • Ser capaz de desarrollar el trabajo académico y de investigación con responsabilidad social, honestidad intelectual e integridad científica. <p><i>Entorno profesional</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicarse con colegas, especialistas y no especialistas, supervisores y clientes, la comunidad científica en general y el conjunto de la sociedad de forma específica y adecuada al contexto, utilizando las convenciones propias de la práctica profesional. • Actuar con autonomía en situaciones complejas e imprevisibles que se produzcan en entornos profesionales o similares y trabajar con responsabilidad ética. • Trabajar con especialistas y no especialistas, supervisores y clientes. • Asumir responsabilidades sobre los resultados del estudio o trabajo propio o de otras personas, y sobre el desarrollo profesional de personas y grupos.

5. EL USO DEL MARCO DE CUALIFICACIONES EN LA VERIFICACIÓN Y LA ACREDITACIÓN

Este documento debe ser de utilidad para los siguientes colectivos:

- a) Los gestores y gestoras de la universidad, para diseñar, implementar y evaluar las titulaciones universitarias.
- b) Los comités de evaluación de AQU Catalunya, para verificar que los resultados de aprendizaje del estudiantado se corresponden con el nivel previsto en cada una de las titulaciones que deben evaluarse en los procesos de verificación y acreditación.
- c) Los diferentes agentes sociales, para familiarizarse con los resultados de aprendizaje de las personas que obtienen títulos de educación superior en Cataluña.

En el caso de los centros de educación superior que presenten nuevas titulaciones a evaluación, el perfil de competencias previsto debe adoptar la estructura establecida en este documento para cada nivel (conocimientos, habilidades y competencias) y debe adaptar los resultados de aprendizaje previstos a la disciplina de la nueva titulación.

Para definir el perfil de competencias, el centro docente puede basarse, si los hay, en los referentes (*benchmarks*) que ha elaborado AQU Catalunya para su ámbito de conocimiento o disciplina.

Las comisiones y los comités de evaluación de AQU Catalunya deben utilizar este documento y los referentes correspondientes, en caso de que existan para la disciplina de la titulación, para verificar que tanto los resultados de aprendizaje como el nivel de la titulación se ajustan a las expectativas. Esto se hará en los procesos de verificación, modificación y acreditación.

ANEXO 1. TÍTULOS OFICIALES DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN CATALUÑA Y ESPAÑA

Títulos oficiales de la educación superior en Cataluña y España

CICLO	TÍTULOS
<p>Nivel 1 EQF 5 Ciclo corto</p>	<p><i>TÍTULOS GENERALES UNIVERSITARIOS</i></p> <ul style="list-style-type: none"> No existen <p><i>TÍTULOS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS</i></p> <ul style="list-style-type: none"> No existen <p><i>TÍTULOS PROFESIONALES (120 ECTS, 2000 horas, 2 años)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Técnico/a Deportivo/a Superior Técnico/a Superior en Producción de Madera y Mueble Técnico/a Superior en Desarrollo de Productos de Carpintería y Mueble Técnico/a Superior en Acuicultura Técnico/a Superior en Administración de Sistemas Informáticos Técnico/a Superior en Administración y Finanzas Técnico/a Superior en Agencias de Viaje y Gestión de Eventos Técnico/a Superior en Anatomía Patológica y Citología Técnico/a Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas Técnico/a Superior en Animación Sociocultural Técnico/a Superior en Animación Turística Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos Técnico/a Superior en Arte Floral Técnico/a Superior en Artes Aplicadas a la Indumentaria Técnico/a Superior en Artes Aplicadas al Libro Técnico Superior en Artes Aplicadas al Muro Técnico/a Superior en Artes Aplicadas de la Escultura Técnico/a Superior en Asesoría de Imagen Personal Técnico/a Superior en Asistencia a la Dirección Técnico/a Superior en Audiología Protésica Técnico/a Superior en Automatización y Robótica Industrial Técnico/a Superior en Automoción Técnico/a Superior en Centrales Eléctricas Técnico/a Superior en Cerámica Artística Técnico/a Superior en Comercio Internacional Técnico/a Superior en Construcciones Metálicas Técnico/a Superior en Curtidos Técnico/a Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma Técnico/a Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web Técnico/a Superior en Desarrollo de Productos Electrónicos

Títulos oficiales de la educación superior en Cataluña y España (cont.)

CICLO	TÍTULOS
<p>Nivel 1 EQF 5 Ciclo corto</p>	<p><i>TÍTULOS PROFESIONALES (cont.)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Técnico/a Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos • Técnico/a Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas • Técnico/a Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción • Técnico/a Superior en Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos • Técnico/a Superior en Dietética • Técnico/a Superior en Dirección de Cocina • Técnico/a Superior en Dirección en Servicios de Restauración • Técnico/a Superior en Diseño de Interiores • Técnico/a Superior en Diseño en Fabricación Mecánica • Técnico/a Superior en Diseño Gráfico • Técnico/a Superior en Diseño Industrial • Técnico/a Superior en Diseño Técnico en Textil y Piel • Técnico/a Superior en Diseño y Amueblamiento • Técnico/a Superior en Diseño y Producción de Calzado y Complementos • Técnico/a Superior en Diseño y Producción Editorial • Técnico/a Superior en Documentación Sanitaria • Técnico/a Superior en Educación Infantil • Técnico/a Superior en Educación y Control Ambiental • Técnico/a Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica • Técnico/a Superior en Energías Renovables • Técnico/a Superior en Esmaltes Artísticos • Técnico/a Superior en Estética Integral y Bienestar • Técnico/a Superior en Estética • Técnico/a Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería • Técnico/a Superior en Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines • Técnico Superior en Fabricación y Transformación de Productos de Vidrio • Técnico/a Superior en Gestión Comercial y Marketing • Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos • Técnico/a Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales • Técnico/a Superior en Gestión del Transporte • Técnico/a Superior en Gestión Forestal y Medio Natural • Técnico/a Superior en Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias • Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos • Técnico/a Superior en Guía, Información y Asistencia Turísticas • Técnico/a Superior en Higiene Bucodental • Técnico/a Superior en Imagen para el Diagnóstico • Técnico/a Superior en Imagen • Técnico/a Superior en Industrias de Proceso de Pasta y Papel • Técnico/a Superior en Integración Social • Técnico/a Superior en Interpretación del Lenguaje de Signos

Títulos oficiales de la educación superior en Cataluña y España (cont.)

CICLO	TÍTULOS
<p>Nivel 1 EQF 5 Ciclo corto</p>	<p><i>TÍTULOS PROFESIONALES (cont.)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Técnico/a Superior en Joyería de Arte • Técnico/a Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad • Técnico/a Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico • Técnico/a Superior en Mantenimiento Aeromecánico • Técnico/a Superior en Mantenimiento de Aviónica • Técnico/a Superior en Mantenimiento de Equipo Industrial • Técnico/a Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos • Técnico/a Superior en Mantenimiento Electrónico • Técnico/a Superior en Marketing y Publicidad • Técnico/a Superior en Mecatrónica Industrial • Técnico/a Superior en Navegación, Pesca y Transporte Marítimo • Técnico/a Superior en Óptica de Anteojería • Técnico/a Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones • Técnico/a Superior en Ortoprotésica • Técnico/a Superior en Paisajismo y Medio Rural • Técnico/a Superior en Patronaje y Moda • Técnico/a Superior en Plásticos y Caucho • Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos Profesionales • Técnico/a Superior en Procesos de Ennoblecimiento Textil • Técnico/a Superior en Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada • Técnico/a Superior en Procesos Textiles de Tejido de Punto • Técnico/a Superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria • Técnico/a Superior en Producción Acuícola • Técnico/a Superior en Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos • Técnico/a Superior en Producción en Industrias de Artes Gráficas • Técnico/a Superior en Producción por Fundición y Pulvimetalurgia • Técnico/a Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica • Técnico/a Superior en Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros • Técnico/a Superior en Prótesis Dentales • Técnico/a Superior en Proyectos de Edificación • Técnico/a Superior en Proyectos de Obra Civil • Técnico/a Superior en Química Ambiental • Técnico/a Superior en Química Industrial • Técnico/a Superior en Radioterapia • Técnico/a Superior en Realización de Audiovisuales y Espectáculos • Técnico/a Superior en Realización y Planes de Obras • Técnico/a Superior en Salud Ambiental • Técnico/a Superior en Secretariado • Técnico/a Superior en Servicios al Consumidor • Técnico/a Superior en Sistemas de Regulación y Control Automáticos • Técnico/a Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos • Técnico/a Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados

Títulos oficiales de la educación superior en Cataluña y España (cont.)

CICLO	TÍTULOS
Nivel 1 EQF 5 Ciclo corto	<p><i>TÍTULOS PROFESIONALES (cont.)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Técnico/a Superior en Sonido • Técnico/a Superior en Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque • Técnico/a Superior en Textiles Artísticos • Técnico/a Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura • Técnico/a Superior en Transporte y Logística • Técnico/a Superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos • Técnico/a Superior en Vidrio Artístico • Técnico/a Superior en Vitivinicultura
Nivel 2 EQF 6 1.º ciclo	<p><i>TÍTULOS GENERALES UNIVERSITARIOS (240 créditos ECTS, 4 años)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Graduado/a <p><i>TÍTULOS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES (240 créditos ECTS, 4 años)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Título de Grado en Enseñanzas Superiores de Arte Dramático • Título de Grado en Enseñanzas Superiores de Artes Plásticas • Título de Grado en Enseñanzas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales • Título de Grado en Enseñanzas Superiores de Danza • Título de Grado en Enseñanzas Superiores de Diseño • Título de Grado en Enseñanzas Superiores de Música <p><i>TÍTULOS UNIVERSITARIOS PROFESIONALES (240 créditos ECTS, 4 años)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Arquitecto/a Técnico/a • Dietista-Nutricionista • Enfermero/a • Fisioterapeuta • Ingeniero/a Técnico/a Aeronáutico/a • Ingeniero/a Técnico/a Agrícola • Ingeniero/a Técnico/a Forestal • Ingeniero/a Técnico/a Industrial • Ingeniero/a Técnico/a de Minas • Ingeniero/a Técnico/a Naval • Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas • Ingeniero/a Técnico/a de Telecomunicación • Ingeniero/a Técnico/a en Topografía • Logopeda • Maestro/a de Educación Infantil • Maestro/a de Educación Primaria • Óptico/a y Optometrista • Podólogo/a • Terapeuta Ocupacional

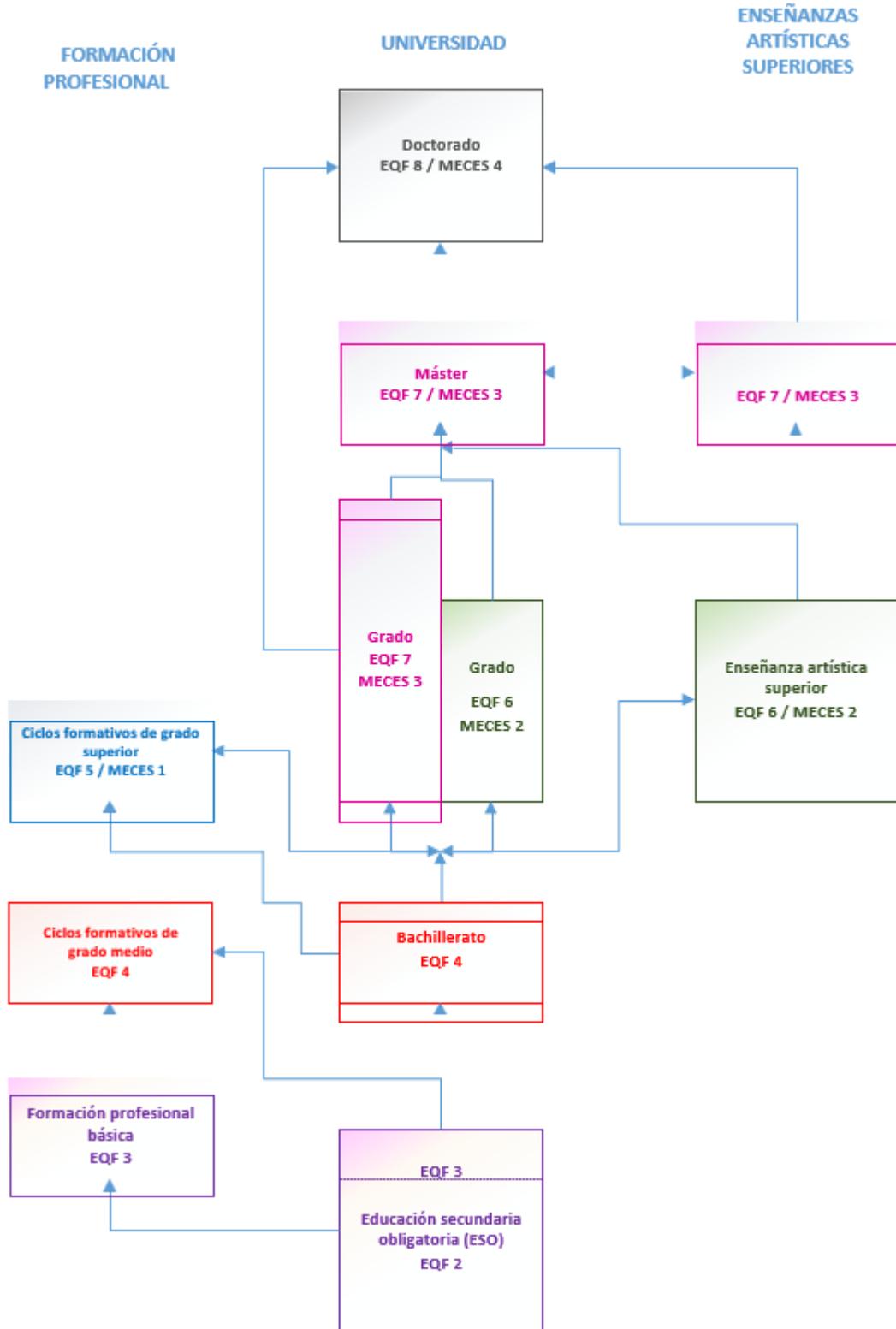
Títulos oficiales de la educación superior en Cataluña y España (cont.)

CICLO	TÍTULOS
<p>Nivel 2 EQF 6 1.º ciclo</p>	<p>TÍTULOS PROFESIONALES DE LA MARINA MERCANTE (240 créditos ECTS, 4 años)*</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficial de Máquinas de Primera de la Marina Mercante** • Oficial de Máquinas de Segunda de la Marina Mercante** • Oficial Electrotécnico/a de la Marina Mercante*** • Oficial Radioelectrónico/a de Segunda de la Marina Mercante**** • Piloto de Primera de la Marina Mercante***** • Piloto de Segunda de la Marina Mercante***** <p><i>* Además del correspondiente título de graduado o graduada, para la obtención del título profesional es necesario cumplir otros requisitos.</i></p> <p><i>** Hay que ser titulado o titulada de un grado que habilite para la profesión (en Cataluña, el grado en Tecnologías Marinas).</i></p> <p><i>*** Hay que ser titulado o titulada de un grado que habilite para la profesión (en Cataluña, el grado en Tecnologías Marinas, mención de Electrotecnia Marina, de la UPC).</i></p> <p><i>**** Hay que ser titulado o titulada de un grado que habilite para la profesión (en Cataluña, no existe actualmente ningún grado o mención en grados de Radioelectrónica para la Marina Mercante).</i></p> <p><i>***** Hay que ser titulado o titulada de un grado que habilite para la profesión (en Cataluña, el grado en Náutica y Transporte Marítimo de la UPC).</i></p>
<p>Nivel 3 EQF 7 2.º ciclo</p>	<p>TÍTULOS GENERALES UNIVERSITARIOS (60, 90 o 120 créditos ECTS; 1, 1,5 o 2 años)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Máster universitario <p>TÍTULOS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES (60-120 créditos ECTS, 1-2 años)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Máster en Enseñanzas Artísticas <p>TÍTULOS UNIVERSITARIOS INTEGRADOS DE GRADO PROFESIONALIZADORES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arquitecto/a (300 créditos ECTS de grado + 60 créditos ECTS de máster universitario, 6 años) • Dentista (300 créditos ECTS, 5 años) • Farmacéutico/a (300 créditos ECTS, 5 años) • Médico/a (360 créditos ECTS, 6 años) • Veterinario/a (300 créditos ECTS, 5 años) <p>TÍTULOS UNIVERSITARIOS PROFESIONALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abogado/a (90 créditos ECTS, 1,5 años) • Ingeniero/a Aeronáutico/a (90 o 120 créditos ECTS, 1,5 o 2 años) • Ingeniero/a Agrónomo/a (90 o 120 créditos ECTS, 1,5 o 2 años) • Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos (120 créditos ECTS, 2 años) • Ingeniero/a Industrial (90 o 120 créditos ECTS, 1,5 o 2 años) • Ingeniero/a de Minas (90 o 120 créditos ECTS, 1,5 o 2 años) • Ingeniero/a Forestal (90 o 120 créditos ECTS, 1,5 o 2 años) • Ingeniero/a Naval y Oceánico/a (120 créditos ECTS, 2 años) • Ingeniero/a de Telecomunicación (90 o 120 créditos ECTS, 1,5 o 2 años)

Títulos oficiales de la educación superior en Cataluña y España (cont.)

CICLO	TÍTULOS
<p>Nivel 3 EQF 7 2.º ciclo</p>	<p>TÍTULOS UNIVERSITARIOS PROFESIONALES (cont.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesor/a de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas* (60 ECTS, 1 año) • Psicólogo/a General Sanitario/a (90 ECTS, 1,5 años) • Procurador/a de los Tribunales (90 ECTS, 1,5 años) <p>TÍTULOS PROFESIONALES DE LA MARINA MERCANTE*</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jefe de Máquinas de la Marina Mercante** • Capitán/a de la Marina Mercante*** • Oficial Radioelectrónico/a de Primera de la Marina Mercante**** <p><i>* Además del correspondiente título de máster universitario, para la obtención del título profesional es necesario cumplir otros requisitos.</i></p> <p><i>** Es necesario ser titulado o titulada de un máster universitario que habilite para la profesión (en Cataluña, el máster universitario en Gestión y Operación de Instalaciones Energéticas Marítimas de la UPC).</i></p> <p><i>*** Es necesario ser titulado o titulada de un máster universitario que habilite para la profesión (en Cataluña, el máster universitario en Náutica y Gestión del Transporte Marítimo de la UPC).</i></p> <p><i>**** Hay que ser titulado o titulada de un máster universitario que habilite para la profesión (en Cataluña, no existe actualmente ninguna titulación que habilite para esta profesión).</i></p>
<p>Nivel 4 EQF 8 3.º ciclo</p>	<p>TÍTULOS GENERALES UNIVERSITARIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Doctor/a <p>TÍTULOS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES</p> <ul style="list-style-type: none"> • No existen <p>TÍTULOS UNIVERSITARIOS PROFESIONALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • No existen

ANEXO 2. VÍAS DE ACCESO E INTERCONEXIÓN DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN CATALUÑA Y ESPAÑA



Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya

Noviembre de 2023 METAQU-008-2023-ES



Web: www.aqu.cat · X: [@aqucatalunya](https://twitter.com/aqucatalunya)